



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

**ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE CONTRATACION EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 8 DE JUNIO DE 2017.**

**2.- ACEPTACIÓN DEL INFORME DE VALORACIÓN TÉCNICA, ACTO PÚBLICO PARA DAR CUENTA DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LOS LICITADORES EN EL SOBRE "B" Y APERTURA DE SOBRES "C" COMPRENSIVOS DE CRITERIOS MATEMÁTICOS/AUTOMÁTICOS DE LOS LICITADORES ADMITIDOS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA, PARA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE CONSERJERÍA DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA, ASÍ COMO LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS COLEGIOS INDICADOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES".-**

**DATOS DEL EXPEDIENTE:**

**OBJETO:** Prestación de los Servicios de Conserjería de los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria, así como limpieza y mantenimiento de los colegios indicados y dependencias municipales".

**UNIDAD GESTORA:** Servicio de Obras e Infraestructuras.

**FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO:** 9 de noviembre de 2016.

**PROCEDIMIENTO:** Abierto, con tramitación ordinaria y anticipada, Sujeto a Regulación Armonizada.

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:** Máximo anual de 4.591.519,91.- euros, IVA incluido, correspondiendo 3.794.644,55.- €/anuales al principal y 796.875,36.- €/anuales al IVA (21%).

**TIPO DE LICITACIÓN:** Porcentaje (%) de baja respecto del presupuesto máximo anual.

**PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO:** TRES (3) AÑOS, con posibilidad de prórroga por dos (2) años más, en periodos de 1+1 o fracción.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** Publicación en el DOUE: 29 de noviembre de 2016; Publicación en el BOE: 7 de diciembre de 2016; Publicación en el BOP: 7 de diciembre de 2016.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 3 de enero de 2017 a las 14:00 horas.

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** SIETE (7).

**SUSPENSIÓN DE LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:** Por acuerdo de Junta de Gobierno de 11 de enero de 2017, debido a interposición de Recurso Especial en materia de Contratación.

**LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN:** Por acuerdo de Junta de Gobierno de 8 de febrero de 2017, en virtud de Resolución del TACRC sobre inadmisión del recurso.

**INFORME DE VALORACIÓN DE OFERTAS** de fecha 25/04/2017.

**ACUERDO DE LA JUNTA DE CONTRATACION** de 4/05/2017 interesando informe jurídico sobre las consecuencias jurídicas del exceso de hojas de las propuestas técnicas presentadas por alguno de los licitadores.

**INFORME JURÍDICO** de fecha 18/05/2017 que se envía a la Unidad Gestora del expediente y a la Junta de Contratación.

**INFORME DE VALORACIÓN DE OFERTAS** de 22/05/2017.

**ACUERDO DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE 22/05/2017** sobre calificación de documentación incluida en los anexos referidos en el informe de valoración de 22/05/2017.

**INFORME-CONTESTACIÓN DEL SERVICIO ENCARGADO DE LA VALORACIÓN** de fecha 23/05/2017.



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

**ACUERDO DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE 01/06/2017** Interesando de la Unidad Gestora del Contrato, Servicio de Obras e Infraestructuras la emisión de nuevo informe de valoración tomando en consideración los extremos recogidos en el acuerdo.

Tiene este acto público por objeto, dar cuenta del informe de valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, así como la apertura de los sobres C, de proposición económica/criterios matemáticos, automáticos, presentados para optar a la adjudicación mediante procedimiento abierto, del contrato de prestación del servicio referenciado en el epígrafe.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se procede de conformidad con lo que dispone el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, a dar cuenta del informe técnico emitido en relación a la valoración motivada de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, previstos en el PCAP que rige el procedimiento, siendo dicho informe el que figura como **ANEXO I** al presente acta, como parte integrante de la misma.

En el referido informe, se detalla la puntuación asignada a los licitadores presentados y admitidos, por los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, siendo dicha puntuación la siguiente:

Nº DE PLICA	LICITADOR	TOTAL VALORACIÓN SOBRES "B"
1	FOMENTO CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS	7,00
2	ILUNION LIMPIEZA Y MEDIOAMBIENTE, S.A.	13,43
3	FERROVIAL SERVICIOS, S.A.	20,93
4	EULEN, S.A.	10,55
5	LIMASA MEDITERRÁNEA, S.A.U.	20,31
6	CLECE, S.A.	16,50
7	IMESAPI, S.A.	9,25

Seguidamente se hace llamamiento a los Sres. Licitadores, al objeto de dar cuenta de la puntuación que han obtenido en los sobres B y celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP, acto público de apertura de los sobres C, de propuesta económica/criterios matemáticos. Asisten al acto varios representantes de la empresa "LIMASA MEDITERRANEA, S.A.U."

A continuación, se procede a la apertura del sobre C, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en los mismos se contiene, que es la que seguidamente se detalla:

Nº DE PLICA	LICITADOR	PROPOSICION ECONOMICA
1	FOMENTO CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS	<ul style="list-style-type: none"><li>• Precio: <u>0,714</u> % baja sobre el presupuesto base de licitación anual.</li><li>• <u>1</u> % personal discapacitado (diversidad funcional) en la plantilla de la empresa, adicional al 2% preceptivo.</li></ul>



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

2	ILUNION LIMPIEZA Y MEDIOAMBIENTE, S.A.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Precio: <b>12,33 %</b> baja sobre el presupuesto base de licitación anual.</li><li>• <b>22,80 %</b> personal discapacitado (diversidad funcional) en la plantilla de la empresa, adicional al 2% preceptivo.</li></ul>
3	FERROVIAL SERVICIOS, S.A.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Precio: <b>13,57 %</b> baja sobre el presupuesto base de licitación anual.</li><li>• <b>0,27 %</b> personal discapacitado (diversidad funcional) en la plantilla de la empresa, adicional al 2% preceptivo.</li></ul>
4	EULEN, S.A.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Precio: <b>9,61 %</b> baja sobre el presupuesto base de licitación anual.</li><li>• <b>1,64 %</b> personal discapacitado (diversidad funcional) en la plantilla de la empresa, adicional al 2% preceptivo.</li></ul>
5	LIMASA MEDITERRÁNEA, S.A.U.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Precio: <b>13,33 %</b> baja sobre el presupuesto base de licitación anual.</li><li>• <b>23,61 %</b> personal discapacitado (diversidad funcional) en la plantilla de la empresa, adicional al 2% preceptivo.</li></ul>
6	CLECE, S.A.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Precio: <b>8,02 %</b> baja sobre el presupuesto base de licitación anual.</li><li>• <b>1,77 %</b> personal discapacitado (diversidad funcional) en la plantilla de la empresa, adicional al 2% preceptivo.</li></ul>
7	IMESAPI, S.A.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Precio: <b>10,20 %</b> baja sobre el presupuesto base de licitación anual.</li><li>• <b>2,18 %</b> personal discapacitado (diversidad funcional) en la plantilla de la empresa, adicional al 2% preceptivo.</li></ul>

Finalmente, la Junta acuerda pasar el expediente junto con las SIETE (7) ofertas admitidas, a informe de los Servicios Técnicos competentes, de acuerdo a lo previsto en el artículo 160.1 del TRLCSP, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, a fin de realizar los cálculos correspondientes a los distintos criterios matemáticos/automáticos previstos en el Pliego de Prescripciones Técnicas particulares y formular, en su caso, propuesta de clasificación de ofertas y/o de adjudicación de Contrato.

**CERTIFICO Y PASE AL SERVICIO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, CON LA SALVEDAD DEL ART. 206 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS CORPORACIONES LOCALES, LA VOCAL-SECRETARIA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN,**

Fdo.: **Julia Gómez Díaz.**



ANEXO I

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento es reproducción exacta de su original.

Toledo, 09 JUN 2017

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

**INFORME SOBRE LA VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA EL CONTRATO DE "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSERJERÍA DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA, ASÍ COMO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS COLEGIOS INDICADOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES".**

De acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego "tipo" de Cláusulas Administrativas Particulares de Contratos de Prestación de Servicios, se ha procedido a valorar cada una de las ofertas presentadas de acuerdo con los criterios de puntuación establecidos.

Los licitadores han sido los siguientes:

- CLECE
- EULEN
- FCC Servicios Ciudadanos
- FERROVIAL Servicios (FERROSER)
- ILUNION Facility Services
- ImesAPI Servicios - Movilidad
- LIMASA

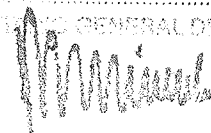
Tal y como se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se valora el "PROGRAMA DE LOS TRABAJOS Y MEDIOS EMPLEADOS" con hasta un máximo de 23 puntos, el "PLAN DE INVERSIONES" con hasta un máximo de 5 puntos, y el "CONTROL DE CALIDAD" con hasta un máximo de 2 puntos, teniendo en cuenta el siguiente reparto:

- **CRITERIO 1: Para el Programa de los trabajos y medios empleados** (hasta 23 puntos), repartidos en:
  - a) **Medios personales y planificación de labores de limpieza y mantenimiento** (hasta 13 puntos), la cual se subdivide en:
    - I. Medios personales y planificación (hasta 7 puntos) distribuidos del siguiente modo:
      - **Hasta 2 puntos** en función de la adecuación de los distintos tipos de contratos laborales (jornada 39 h, tiempo parcial, discontinuos y las restantes clases si las hubiere) al objeto del contrato, teniendo en cuenta las horas de trabajo asignadas a cada centro, la relación de personal que figura en este Pliego y las características de cada edificio.
      - **Hasta 5 puntos** en función de la más completa y adecuada planificación de los servicios al objeto del contrato que deberá contener al menos:
        - Plan de limpieza específico para cada inmueble con las frecuencias propuestas, que igualarán al menos las que figuran en el Pliego Técnico, incluyendo frecuencias de cada operación, personal asignado (con categoría y tipo de contrato), tiempo empleado en cada operación, tiempos desglosados y globales por operación, frecuencia y edificio.

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

- Plan de mantenimiento específico para cada inmueble con las frecuencias propuestas, que igualarán al menos las que figuran en el Pliego Técnico, incluyendo frecuencias de cada operación, personal asignado (con categoría y tipo de contrato), tiempo empleado en cada operación, tiempos desglosados y globales por operación, frecuencia y edificio.
  - Procedimientos de atención y resolución de las incidencias de mantenimiento correctivo.
  - Relación de actividades a subcontratar.
- II. En función del análisis de edificios e instalaciones y asignación de medios (hasta 6 puntos):
- Se asignarán hasta **6 puntos** en función del análisis de los inmuebles e instalaciones y la asignación de medios para la realización del servicio. Se valorará el nivel de estudio de los edificios e instalaciones, la concreción de los medios humanos y materiales asignados a cada uno, el calendario de ejecución de las tareas de limpieza y mantenimiento incluidas en el contrato para cada centro y la concordancia de todo lo anteriormente expuesto en este criterio.
- b) Mejoras sociales para el personal vinculado al servicio (hasta 2 puntos).
- Se valorarán, hasta **2 puntos**, en función, entre otros aspectos de la mejora de la distribución del tiempo de la jornada de trabajo cuando sea compatible con la actividad que se realice en el centro de trabajo y la adopción de medidas que fomenten la calidad del empleo, eliminen las desigualdades entre hombres y mujeres en el mercado laboral, y que faciliten la conciliación de la vida laboral, personal y familiar.
- c) Medios materiales (hasta 6 puntos).
- Se analizarán los medios materiales ofertados sobre los mínimos que se detallan en el PPT, especificándose los que de manera permanente se destinen a la prestación de los servicios de limpieza y mantenimiento, que deberán contar con marcado CE. Se asignarán hasta **6 puntos**, valorándose por separado los destinados a **limpieza (hasta 3 puntos) y mantenimiento (hasta 3 puntos)** en función del nivel de la utilidad y del nivel de concreción del uso que se le pretende dar dentro del servicio, así como la magnitud y la repercusión económica de los mismos.
- d) Programa informático
- Programa informático de gestión del mantenimiento preventivo y correctivo e inventario digitalizado de todos los edificios e instalaciones objeto del contrato. Se asignarán **hasta 2 puntos** en función de la calidad del programa de gestión de mantenimiento (preventivo, correctivo y legal) y el nivel de concreción de su implantación en el servicio, incluyendo gamas de mantenimiento, gestión del correctivo, inventario de edificios e instalaciones y operativa de uso del programa. Se incluirá



Fdo.: Jerónimo Martínez García  
aquella documentación necesaria (con el límite de extensión fijado más adelante) que  
permita evaluar la solución propuesta por el licitador.

• **CRITERIO 2: Para el Plan de inversiones** (hasta 5 puntos).

Se asignarán **hasta 5 puntos** en función del grado de desarrollo de la solución aportada, estudio de la magnitud real de las inversiones a realizar, la calidad (tanto en de los materiales como de los sistemas de instalación), la eficiencia energética (donde sea de aplicación), de las unidades de obra a ejecutar y la planificación de la obra en la que se tenga en cuenta los plazos máximos fijados en el PPT así como la naturaleza de los edificios para minimizar las interferencias con los usuarios.

Se asignarán de forma independiente y acumulativa para cada una de las cinco inversiones hasta un máximo de 5 puntos en función de la calidad y alcance del estudio técnico, según el siguiente baremo:

- Óptimo: 1,00 punto / inversión ofertada
- Bueno: 0,75 punto / inversión ofertada
- Suficiente: 0,50 punto / inversión ofertada
- Insuficiente: 0,50 punto / inversión ofertada
- Muy deficiente: 0,00 punto / inversión ofertada

• **CRITERIO 3: Para el Autocontrol de calidad** (hasta 2 puntos)


Cada licitador, de acuerdo con las indicaciones exigidas en el Pliego de Cláusulas Técnicas así como sus propuestas y compromisos ofertados, propondrá un plan adecuado a las mismas, así como los medios humanos y técnicos que compromete para su elaboración, exigencia y seguimiento de acciones y resultados. Se asignarán hasta un **máximo de 2 puntos** en función de las mejoras que el licitador proponga sobre el plan de control de calidad que figura en el Pliego de Cláusulas Técnicas, la versatilidad del plan y la propuesta de mayor control por parte del Ayuntamiento.

A continuación se detallan y motivan las puntuaciones obtenidas por los licitadores en cada uno de los apartados objeto de valoración.

**CRITERIO 1: Para el PROGRAMA DE LOS TRABAJOS Y MEDIOS EMPLEADOS (hasta 23 puntos).**

a) **MEDIOS PERSONALES Y PLANIFICACION (hasta 13 puntos):**

- **Adecuación de contratos laborales (hasta 2 puntos).**



En este apartado se tiene en cuenta la adecuación de los distintos tipos de contratos laborales (jornada 39 h, tiempo parcial, discontinuos y las restantes clases si las hubiere) al objeto del contrato, teniendo en cuenta las horas de trabajo asignadas a cada centro, la relación de personal que figura en este Pliego y las características de cada edificio.

Fdo.: Jerónimo Martínez García

Varios licitadores proponen distintas alternativas a este apartado, todas ellas relacionadas con la transformación de los contratos actuales y la transformación de los mismos a unas condiciones más favorables.

Así, se ha tenido en cuenta el número de trabajadores afectos al contrato y las modificaciones de éste, estableciendo el máximo de dos (2) puntos a la empresa LIMASA, que es la que a mayor número de trabajadores beneficia (un total de 11 trabajadores a lo largo del contrato) y repartiendo lineal y proporcionalmente al resto de las empresas licitadoras, obteniendo EULEN 1,82 puntos (un total de 10 trabajadores), y 0,55 puntos FERROSER (un total de 3 trabajadores); y asignando cero puntos a aquellas que no proceden a aportar mejoras y/o adecuación de los contratos laborales objeto de valoración en este apartado.

Adecuación contratos laborales (hasta 2 puntos)	
Licitador	TOTAL
CLECE	0,00
EULEN	1,82
FCC	0,00
FERROSER	0,55
ILUNION	0,00
imesAPI	0,00
LIMASA	2,00

- **Planificación de los servicios (hasta 5 puntos)**

- **Plan de limpieza específico para cada inmueble con las frecuencias propuestas, que igualarán al menos las que figuran en el Pliego Técnico, incluyendo frecuencias de cada operación, personal asignado (con categoría y tipo de contrato), tiempo empleado en cada operación, tiempos desglosados y globales por operación, frecuencia y edificio.**

Los distintos licitadores han presentado formatos dispares entre sí en lo que respecta al plan de limpieza específico.

Por una parte, destaca la empresa FERROSER, la cual, en el plan de limpieza, no solo mantiene las actividades y frecuencias mínimas del PPTP, sino que mejora tareas y frecuencias estableciendo un reparto racional y equilibrado de las cargas de trabajo en cada centro, estableciendo igualmente un número mayor de tareas a realizar y un incremento de la frecuencia en la realización de éstas.

Por otra parte, la empresa LIMASA, presenta un plan de limpieza similar al de FERROSER pero sin incrementar tareas y frecuencias.

Las empresas EULEN e imesAPI presentan un programa similar en el que se indican expresamente las horas de dedicación, las tareas a realizar y su horario y la frecuencia semanal, pero no hacen referencia expresa a operaciones, sus rendimientos y frecuencias.

Fdo.: Jerónimo Martínez García

Finalmente, las empresas CLECE e ILUNION establecen planes de limpieza generalistas.

Cabe destacar que la empresa CLECE, incrementa la oferta de bolsa de horas de limpieza en 200 horas/año. Si bien la repercusión económica no es notable en el conjunto del contrato, se considera oportuno valorar este hecho pues supone un incremento en los medios personales asignados a la limpieza con lo que mejora sensiblemente el plan de limpieza. Estos puntos se suman al cómputo global de su valoración.

La empresa FCC presenta las actividades y tareas a realizar para la limpieza, listando literalmente las indicadas en el PPTP.

- **Plan de mantenimiento específico para cada inmueble con las frecuencias propuestas, que igualarán al menos las que figuran en el Pliego Técnico, incluyendo frecuencias de cada operación, personal asignado (con categoría y tipo de contrato), tiempo empleado en cada operación, tiempos desglosados y globales por operación, frecuencia y edificio.**

En este apartado la empresa la oferta de LIMASA se considera muy completa, detallando cada actividad de mantenimiento a realizar, la frecuencia y los tiempos por operación, para cada uno de los edificios incluidos en este contrato. Además mejora la frecuencia y el número de algunas operaciones. Aumenta en dos (2) el número de oficiales de mantenimiento respecto de los que figuran en el PPT.

El resto de licitadores hacen referencia al mantenimiento generalista (conductivo, preventivo, técnico legal, predictivo y correctivo) estableciendo las pautas a seguir con carácter general.

La empresa FERROSER, incrementa la plantilla de personal de mantenimiento en 3,45 oficiales sobre los mínimos establecidos en el Pliego, por lo que mejora significativamente el plan de mantenimiento.

La empresa CLECE, incrementa la plantilla de personal de mantenimiento en 1,50 oficiales sobre los mínimos establecidos en el Pliego, por lo que se considera que mejora el plan de mantenimiento, pero menos que FERROSER.

- **Procedimientos de atención y resolución de las incidencias de mantenimiento correctivo.**

Las empresas CLECE y FERROSER, aparte del "call center" 24 horas para recepción y gestión de incidencias, disponen de varios equipos de intervención rápida dirigidos por un ingeniero técnico e integrados por técnicos especialistas. Del mismo modo reducen el tiempo de respuesta para avisos urgentes.

Las empresas imesAPI y LIMASA también incluyen un "call center" para atención de incidencias 24 horas. Detallan los procedimientos de actuación y reducen algunos plazos de reparación.



09 JUN 2017



Fdo.: Jerónimo Martínez García


La empresa FCC solo hace referencia a las indicaciones del PPTP y mejora algún tiempo de respuesta, y la empresa ILUNION resuelve la gestión de incidencias a través de su programa informático. Ambas disponen de un "call center" 24 horas.

La empresa EULEN no hace referencia a este apartado en su oferta.

▪ **Relación de actividades a subcontratar.**

Salvo la empresa EULEN, que no hace referencia a la subcontratación, el resto hace referencia a las actividades que subcontratarán para la correcta prestación del servicio licitado. Ahora bien, existe una diferencia clara entre los restantes licitadores. Por una parte están las que se comprometen a subcontratar servicios, pero sin hacer referencia expresa o a los servicios o a las empresas subcontratistas, cual es el caso de FCC, ILUNION, imesAPI y LIMASA; y por otra parte, las licitadoras que indican expresamente todas las actividades a subcontratar con indicación expresa de las empresas que ejecutarán dichos trabajos, este es el caso de CLECE y FERROSER.

A la vista de todo lo anterior, se obtiene la siguiente valoración de este apartado:

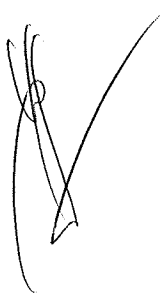
- 
- LIMASA. Presenta una completa y adecuada planificación del servicio de limpieza, si bien no alcanza el nivel de detalle de Ferrosfer; en cuanto a mantenimiento presenta una muy completa planificación del mantenimiento, mejorando todavía más el hecho de que oferta 2 oficiales más sobre los establecidos en el Pliego; en cuanto a atención y resolución de incidencias, se considera menos completa y adecuada, así como en las actividades a subcontratar. Se le asignan 5,00 puntos.
  - FERROSER. Presenta una muy completa y adecuada planificación del servicio de limpieza; no es así en el caso de mantenimiento, donde su planificación es deficiente, pero que compensa al ofertar 3,45 oficiales sobre los mínimos establecidos en el Pliego, lo que mejora significativamente este apartado; en cuanto a la atención y resolución de incidencias, así como en las actividades a subcontratar, se considera muy completa y adecuada. Se le asignan 5,00 puntos
  - CLECE. Presenta una escasa planificación del servicio de limpieza, si bien mejora al incrementar en 200 h anuales la bolsa de horas de limpieza. En cuanto al servicio de mantenimiento, su planificación es muy generalista, si bien mejora al ofrecer 1,50 oficiales sobre los mínimos establecidos en el Pliego, lo que mejora este apartado; en cuanto a la atención y resolución de incidencias, así como en las actividades a subcontratar, se valora de forma muy completa y adecuada. Se le asignan 3,10 puntos.
  - IMESAPI. Presenta una menos completa y adecuada planificación del servicio de limpieza si bien no alcanza el nivel de Limasa; en cuanto a mantenimiento se considera una planificación muy generalista; en cuanto a atención y resolución de incidencias, se considera menos completa y adecuada, así como en las actividades a subcontratar; se le asignan 2,50 puntos.
  - ILUNION. Presenta una escasa planificación del servicio de limpieza; en cuanto a mantenimiento se considera una planificación muy generalista; en cuanto a atención y resolución de incidencias, se



Fdo.: Jerónimo Martínez García

considera incompleta y poco adecuada, así como en las actividades a subcontratar; se le asignan 1,75 puntos.

- EULEN. Presenta una menos completa y adecuada planificación del servicio de limpieza si bien no alcanza el nivel de Limasa; en cuanto a mantenimiento se considera una planificación muy generalista; en cuanto a atención y resolución de incidencias, así como a la subcontratación, no hace referencia en su oferta; se le asignan 1,50 puntos.
- FCC. Presenta una incompleta planificación del servicio de limpieza; en cuanto a mantenimiento se considera una planificación muy generalista; ; en cuanto a atención y resolución de incidencias, se considera incompleta y poco adecuada, así como en las actividades a subcontratar; se le asignan 1,25 puntos



PLANIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS (hasta 5 puntos)	
Licitador	TOTAL
CLECE	3,10
EULEN	1,50
FCC	1,25
FERROSER	5,00
ILUNION	1,75
imesAPI	2,50
LIMASA	5,00

- **Análisis de inmuebles e instalaciones y asignación de medios (hasta 6 puntos)**

En este apartado se valora el nivel de estudio de los edificios e instalaciones, la concreción de los medios humanos y materiales asignados a cada uno, el calendario de ejecución de las tareas de limpieza y mantenimiento incluidas en el contrato para cada centro y la concordancia de todo lo anteriormente expuesto en este criterio.

Las empresas CLECE, EULEN, FCC, ILUNION e imesAPI, no analizan ningún edificio ni instalación, por lo que se les asigna 0 puntos en este apartado.

La empresa LIMASA incorpora el estudio detallado de dos edificios y sus instalaciones, concretamente las dependencias de San Marcos y el Ayuntamiento, indicando expresamente que, "al haber realizado un

Fdo.: Jerónimo Martínez García

*análisis tan extenso y exhaustivo por centro, incluyen el resto de los 49 Centros del Pliego en un Anexo a la oferta (ANEXO 3)".*

Por otra parte, FERROSER, en un anexo independiente no incluido en el PROGRAMA DE TRABAJO Y MEDIOS EMPLEADOS, presenta los libros de mantenimiento de cada edificio, que incluye el inventario, las operaciones de mantenimiento con indicación de tiempos por operación y el planning de mantenimiento conductivo, preventivo, técnico legal y las inspecciones por Organismo Colaborado de la Administración.

En este sentido, en el apartado "Contenido de los sobres B y C" del Pliego "tipo" de Cláusulas Administrativas Particulares de Contratos de Prestación de Servicios que rige la licitación, se indica expresamente que para los criterios de valoración correspondientes a "Programa de trabajo y medios empleados" se emplearán un máximo de 90 folios.

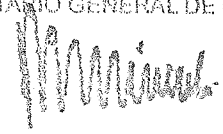
Así, no es posible valorar las dependencias que se no han incluido en este apartado. Por ello, se ha procedido a asignar un reparto proporcional de la totalidad de los puntos de este apartado (6 puntos) por edificio analizado (sobre un total de 49 dependencias) y aquellos que estén, según lo dispuesto en el Pliego, dentro de los 90 folios, en el caso de LIMASA 2 edificios y en el de FERROSER, ningún edificio.

Consecuentemente tenemos que si repartimos los 6 puntos de este apartado entre las 49 dependencias que figuran en el Pliego, tenemos que para a cada uno de ellos le corresponderían 0,12 puntos. Solamente LIMASA analiza dos edificios, por lo que se le asignan 0,24 puntos. A FERROSER se le asignan 0 puntos.

**Cuadro resumen de ANÁLISIS DE INMUEBLES E INSTALACIONES Y ASIGNACIÓN DE MEDIOS (hasta 6 puntos)**

<u>Licitador</u>	TOTAL
CLECE	0,00
EULEN	0,00
FCC	0,00
FERROSER	0,00
ILUNION	0,00
imesAPI	0,00
LIMASA	0,24





Fdó.: Jerónimo Martínez García

**b) MEJORAS SOCIALES PARA EL PERSONAL VINCULADO LA SERVICIO (hasta 2 puntos)**

En este apartado se valoran, entre otros aspectos, la mejora de la distribución del tiempo de la jornada de trabajo cuando sea compatible con la actividad que se realice en el centro de trabajo y la adopción de medidas que fomenten la calidad del empleo, eliminen las desigualdades entre hombres y mujeres en el mercado laboral, y que faciliten la conciliación de la vida laboral, personal y familiar.

Por una parte, todos los licitadores indican expresamente un compromiso teórico de conciliación y adopción de medidas para la igualdad de género, etc., por lo que se le asigna a cada uno de ellos 0,50 puntos.

Los 1,50 puntos restantes se asignan de la siguiente forma para medidas concretas de mejora:

- En lo que respecta a medidas concretas, las empresas CLECE, FERROSER y LIMASA, si bien presentan cada una de ellas mejoras diferentes, entendemos que todas son coherentes y asimilables, por lo que se les asigna a cada empresa 1,50 puntos. Las mejoras que se han tenido en cuenta con este criterio han sido:
  - Para CLECE: Ampliación 1 semana permiso maternidad, servicio de canguros 10h/mes para menores de 6 años, días adicionales por (fallecimiento o enfermedad grave de primero y segundo grado, por nacimiento o adopción, 2 por matrimonio, uno por cambio de domicilio).
  - Para FERROSER: 100 estancias temporales para programas "respiro" para personal con mayores a su cargo, financiación de 200 horas extraordinarias de atención en escuela infantil, financiación del 100% del coste de matrícula en escuela infantil privada si no es admitida en plaza pública, financiación del 50% de del horario de menores en escuelas infantiles fuera del horario ordinario. Ampliar un día los permisos por nacimiento de hijo.
  - Para LIMASA: Aumenta una hora el permiso retribuido para asistencia médica con menores y mayores dependientes, aumenta una hora por ausencia por hijo recién nacido ingresado a continuación del parto, Mejora en 3 meses de licencia por nacimiento de hijo o adopción, aumento en 2 semanas de la suspensión de empleo en supuesto de parto múltiple, incremento en 3 semanas del derecho a la suspensión del contrato en caso de nacimiento de hijo adopción o acogimiento, incremento en 2000 € en la cuantía de la póliza del seguro de accidentes, Bonificación de 2 días libres al año a los trabajadores que no hayan tenido absentismo, bolsa económica para beca de comedor de 1000 € anuales, bolsa económica para actividades extraescolares de 200 € anuales.
  
- En este mismo sentido, la empresa EULEN, no llega a alcanzar la cantidad y calidad de medidas de las empresas anteriores, por lo que se le asigna 0,25 puntos. Las mejoras que se han tenido en cuenta con este criterio han sido:

Fecha: 09 JUN 2017

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO



Fdo.: Jerónimo Martínez García

- Teléfono de información de orientación médico-social, curso de concienciación sobre la igualdad de género.
- Finalmente, las empresas FCC, ILUNION e imesAPI no presentan ninguna mejora concreta, por lo que se les asigna 0 puntos en este subapartado.

Mejoras sociales para el personal vinculado al servicio (hasta 2 puntos)			
Licitador	Mejoras generales (hasta 0,50 puntos)	Mejoras específicas (hasta 1,50 puntos)	TOTAL
CLECE	0,50	1,50	2,00
EULEN	0,50	0,25	0,75
FCC	0,50	0,00	0,50
FERROSER	0,50	1,50	2,00
ILUNION	0,50	0,00	0,50
imesAPI	0,50	0,00	0,50
LIMASA	0,50	1,50	2,00

### c) MEDIOS MATERIALES (hasta 6 puntos)

En este apartado se valoran los medios materiales ofertados sobre los mínimos que se detallan en el PPTP, especificándose los que de manera permanente se destinen a la prestación de los servicios de limpieza y mantenimiento, que deberán contar con marcado CE; valorándose en función del nivel de la utilidad y del nivel de concreción del uso que se le pretende dar dentro del servicio, así como la magnitud y la repercusión económica de los mismos.

#### Medios destinados al servicio de limpieza (hasta 3 puntos)

Por una parte las empresas aportan un incremento de unidades de medios destinados a limpieza sobre las que figuran en el Pliego, y por otra, unos medios extras que consideran adecuados para una mejor prestación del servicio, y que no figuran en el Pliego. Los criterios de valoración de este apartado han sido los siguientes:

- Hasta dos puntos por el incremento de unidades sobre las previstas en el Pliego.
- Hasta un punto por la inclusión de nuevos medios no previstos en el Pliego y que mejorar la prestación del servicio.

Para poder valorar el primer subapartado (incremento de unidades sobre las previstas en el Pliego), se ha determinado la media de los incrementos que ofrecen cada uno de los licitadores para cada una de los diez medios materiales básicos del Pliego.



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento es reproducción exacta de su original.

Toledo, 9 JUN 2017

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

Fdo: Jerónimo Martínez García

A continuación se ha considerado que un incremento de más del 50% sobre esa media no supone una mejora sustancial del servicio, por lo que se asignan una valoración máxima de 0,20 puntos (2 puntos /10 medios = 0,20 puntos a cada uno de ellos).

Se han asignado 0 puntos al que no incrementa unidades con respecto a los mínimos establecidos en el Pliego y al resto de forma proporcional.

Para valorar el segundo subapartado (inclusión de nuevos medios), se han tenido en cuenta las mejoras que a nivel cuantitativo y cualitativo suponen sobre la prestación del servicio. Así, la maquinaria extra que se aporta es máquina de agua ionizada, plataformas elevadoras, limpiadora de chicles, máquina de inyección-extracción textil, paragüeros de bolsas de plástico, ambientadores de ozono, máquinas sanitizadoras de aseos, máquinas quita-grafitis y pulidoras.

En ese sentido las empresas EULEN, FCC e imesAPI no ofrecen maquinaria extra, por lo que se les asigna 0 puntos a cada una de ellas. Por otra parte, la maquinaria que ofrecen las empresas CLECE, FERROVIAL, FERROSR, ILUNION y LLIMASA, se pueden asimilar, por lo que le asigna 1 punto a cada una de ellas.

En el cuadro adjunto se detalla la distribución de puntos para los medios ofertados por cada una de las licitadoras:



Toledo, 09 JUN 2017

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

*[Handwritten signature]*

MEDIOS MATERIALES		MEDIA	X 1,5	PPT	CLECE		EULEN		FCC		FERROVAL		ILUNION		IMESAPI		LIMASA	
					> Uds. PPT	Puntos	> Uds. PPT	Puntos	> Uds. PPT	Puntos	> Uds. PPT	Puntos	> Uds. PPT	Puntos	> Uds. PPT	Puntos	> Uds. PPT	Puntos
fregadoras	3	1,71	6	0	0,00	6	0,20	0	0,00	2	0,07	2	0,07	0	0,00	2	0,07	0,07
fregadoras secadoras	3	2,14	4	0	0,00	4	0,20	0	0,00	2	0,00	4	0,20	0	0,00	5	0,20	0,20
rotativas	2	1,57	4	1	0,00	4	0,20	0	0,00	2	0,11	4	0,20	0	0,00	0	0,00	0,00
sopladoras	3	2,14	5	1	0,00	5	0,20	0	0,00	2	0,00	3	0,16	0	0,00	4	0,20	0,20
aspiradoras polvo	11	7,29	52	0	0,00	0	0,00	0	0,00	6	0,00	33	0,20	0	0,00	12	0,20	0,20
aspiradoras polvo agua	4	2,57	6	4	0,20	6	0,20	0	0,00	2	0,00	6	0,20	0	0,00	0	0,00	0,00
barredoras mecánicas	1	0,43	2	0	0,00	2	0,20	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1	0,20	0,20
hidrolimpiadoras karcher	3	2,29	7	0	0,00	7	0,20	0	0,00	1	0,00	4	0,20	0	0,00	4	0,20	0,20
vaporetas	3	2,29	3	7	0,20	3	0,13	0	0,00	1	0,00	5	0,20	0	0,00	0	0,00	0,00
mochilas pulverizadoras	1	0,86	4	0	0,00	4	0,20	0	0,00	2	0,20	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0,00
máquina de agua ionizada		0,29		1		0		0		0		0		0		1		
plataforma elevadora		0,29		1		0		0		0		0		0		1		
Limpiadora de chicles		0,57		1		0		0		1		2		0		0		
máquina inyección extracción textiles		0,29		0		0		0		1		1		0		0		
paraguero bolsa plástico		0,71		0		0		0		0		5		0		0		
ambientador de ozono		0,71		0		0		0		0		5		0		0		
Mochila eliminación chicles		0,14		0		0		0		0		0		0		1		
maquina sanitizadora de aseos		0,14		0		0		0		0		0		0		1		
máquina quita grafitos		0,14		0		0		0		0		0		0		1		
pulidoras		0,29		0		0		0		0		0		0		2		
Puntos incremento maq. s/ PPTP:					0,40		1,73		0,00		0,38		1,43		0,00		1,07	
Puntos maquinaria extra:					1,00		0,00		0,00		1,00		1,00		0,00		1,00	

09 JUN 2017

Toledo, .....

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO



Con lo que la asignación de puntos para este apartado es la siguiente: Fdo.: Jerónimo Martínez García

Medios asignados al servicio de limpieza (hasta 3 puntos)	
Licitador	TOTAL
CLECE	1,40
EULEN	1,73
FCC	0,00
FERROSER	1,38
ILUNION	2,43
imesAPI	0,00
LIMASA	2,07

- **Medios destinados al servicio de mantenimiento (hasta 3 puntos)**

Habida cuenta de la singularidad que reviste este apartado en cuanto a cantidad, variedad y calidad de los medios que pueden destinarse al servicio de mantenimiento, se presenta el detalle ofertado al respecto por cada uno de los licitadores:

- La empresa CLECE presenta como incremento de medios a los mínimos exigidos en el Pliego:

**Asignados al servicio:** Alargaderas eléctricas, bombas de lavar circuitos, curvadoras de tubos, fresadora, engrasadores, manuales y mecánicos, juego de terrajas, medidor laser, mordazas, filtros deshidratadores, llaves de carraca, tráctel, trócola, hidrolimpiadora, cortadora de chapa eléctrica, higrómetro, anemómetro, termohigrómetro, congelador de tubería, equipo de medida de acidez, detector de fugas refrigerante, vibrómetro, sonómetro, tacómetro, analizador de humos luxómetro. Además, **se destacan por su importancia** la cámara termográfica y la existencia de señales temporales especiales y medios de balizamiento para indicar trabajos de mantenimiento.

**Utilizables de forma puntual, a disposición del Ayuntamiento:** Compromiso de disposición de cualquier equipo adicional en menos de 12 horas, pero solo concreta las plataformas elevadoras y el camión de destrancos.

- La empresa EULEN presenta como incremento de medios a los mínimos exigidos en el Pliego:

Aporta exclusivamente diferentes equipos de comunicaciones, móviles y PDA, que no se consideran en este criterio.

- La empresa FCC presenta como incremento de medios a los mínimos exigidos en el Pliego:

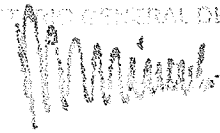
Aporta exclusivamente en su oferta la relación de equipos y herramientas que con carácter mínimo establece el PPT.



09 JUN 2017

Toledo

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO



Fdo.: Jerónimo Martínez García

- La empresa FERROSER presenta como incremento de medios a los mínimos exigidos en el Pliego:  
**Asignados al servicio:** Alargaderas eléctricas, equipos de oxicorte, juego de carracas, equipo multifunción, guía pasacables, juego de baquetas deshollinadoras, equipos multifunción (analizador de humos, humedad), fotómetro, comprobador baterías, detector de fugas refrigerante y sonómetros. Además, **se destacan por su importancia y coste** el localizador de cables y tuberías, la cámara termográfica y el vibrómetro.

**Utilizables de forma puntual, a disposición del Ayuntamiento:** Analizador de seguridad eléctrica, anemómetros, luxómetro, sonómetros, analizadores de humos, bombas de vacío, compresor y martillos neumáticos y una plataforma elevadora de hasta 30m de altura. Compromiso de aportar los medios que se estimen necesarios para mejor desarrollo del contrato.

**En cuanto a jardinería:** Sopladoras, cisternas de riego, desbrozadoras, cortasetos, tijeras de poda, atomizadores para tratamiento, carretilla de tratamientos, deshidratador de malas hierbas y cortacéspedes.

- La empresa ILUNION presenta como incremento de medios a los mínimos exigidos en el Pliego:  
**Asignados al servicio:** Alargaderas eléctricas, analizadores de humos, sondas termohigrométricas, sondas de temperatura de contacto e inmersión, termohigrómetro, detector de fugas de refrigerante, analizador de refrigerantes, manorreductores, analizador de acidez, bomba de engrase, bomba de trasiego para aceite, llaves de carraca, manovacuómetro, compresor de aire, cortachapas, juego de baquetas deshollinadoras, terajas, medidor de PH y cloro.

- La empresa IMESAPI presenta como incremento de medios a los mínimos exigidos en el Pliego:  
Asigna al servicio señales temporales especiales y medios de balizamiento para indicar trabajos de mantenimiento. Por otra parte, en cuanto a instrumentación no asigna ningún equipo en exclusividad al servicio, lo que se considera totalmente insuficiente, por lo que se le asignan 0 puntos.

- La empresa LIMASA presenta como incremento de medios a los mínimos exigidos en el Pliego:  
**Asignados al servicio:** Camión de impulsión y expulsión de agua para desatracos, sopladoras, plataforma elevadora de hasta 10m de altura, hormigoneras, hidrolimpiadoras, llaves de carraca, bombas de agua, bombas de vacío, bombas refrigeradoras, analizadores de redes y compresores de obra.

**Utilizables de forma puntual, a disposición del Ayuntamiento:** Camiones y diversa maquinaria de obra civil.

**En cuanto a jardinería:** Sopladoras, desbrozadoras, cortacéspedes, perfiladores de césped, cortasetos, escarificadores, escaleras varias, andamios ligeros y tanques de presión.

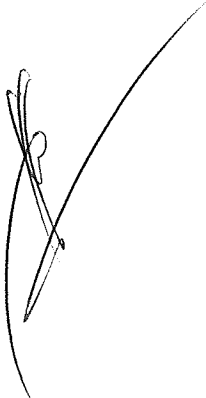


Fdo.: Jerónimo Martínez García

A la vista de lo anterior:


- La empresa FERROSER obtiene 3 puntos dado que presenta la mejor y más completa oferta de medios tanto en cantidad como calidad y versatilidad de los mismos para la prestación del servicio.
- La empresa CLECE presenta una oferta muy parecida a la de FERROSER, pero el compromiso de medios utilizables de forma puntual no es concreto, por lo que se le asignan 2,50 puntos.
- La empresa LIMASA presenta una oferta inferior a la de CLECE en cuanto a medios asignados en exclusividad al servicio, y no destaca ninguna singularidad de éstos, por lo que se le asignan 2,00 puntos.
- Para la empresa ILUNION se considera suficiente los medios ofertados sobre los mínimos del PPT pero no aporta maquinaria singular de ningún tipo, por lo que se le asignan 1,50 puntos.
- La empresa imesAPI, presenta una oferta similar a la de ILUNION pero con menos cantidad de medios, por lo que se le asigna 1 punto.
- Las empresas FCC y EULEN no incrementan los medios sobre los mínimos indicados en el Pliego, por lo que se les asigna 0 puntos a cada una de ellas.

Medios asignados al servicio de mantenimiento  
(hasta 3 puntos)



Licitador	TOTAL
CLECE	2,50
EULEN	0,00
FCC	0,00
FERROSER	3,00
ILUNION	1,50
imesAPI	1,00
LIMASA	2,00

09 JUN 2017



Fdo.: Jerónimo Martínez García

Con lo que obtenemos el siguiente cuadro resumen para el apartado correspondiente a medios materiales:

Cuadro resumen de MEDIOS MATERIALES (hasta 6 puntos)			
Licitador	Medios asignados al servicio de limpieza	Medios asignados al servicio de mantenimiento	TOTAL
CLECE	1,40	2,50	3,90
EULEN	1,73	0,00	1,73
FCC	0,00	0,00	0,00
FERROSER	1,38	3,00	4,38
ILUNION	2,43	1,50	3,93
imesAPI	0,00	1,00	1,00
LIMASA	2,07	2,00	4,07

**d) PROGRAMA INFORMÁTICO (hasta 2 puntos)**

Se valora el programa informático de gestión del mantenimiento preventivo y correctivo e inventario digitalizado de todos los edificios e instalaciones objeto del contrato, asignando hasta 2 puntos en función de la calidad del programa de gestión de mantenimiento (preventivo, correctivo y legal) y el nivel de concreción de su implantación en el servicio, incluyendo gamas de mantenimiento, gestión del correctivo, inventario de edificios e instalaciones y operativa de uso del programa.

Todas las empresas presentan programas de prestaciones similares, incluso algunas de ellas el mismo programa comercial en lo que respecta a gestión integral del mantenimiento. Por ello a todas se les asigna dos (2) puntos en este apartado.

Programa informático (hasta 2 puntos)	
Licitador	TOTAL
CLECE	2,00
EULEN	2,00
FCC	2,00
FERROSER	2,00
ILUNION	2,00
imesAPI	2,00
LIMASA	2,00

09 JUN 2017

Toledo, .....  
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

  
Edo.: Jerónimo Martínez García

## CRITERIO 2: Para el PLAN DE INVERSIONES (hasta 5 puntos).

Se han analizado los cinco anteproyectos de inversión incluidos en el Pliego en función del grado de desarrollo de la solución aportada, estudio de la magnitud real de las inversiones a realizar, la calidad (tanto en de los materiales como de los sistemas de instalación), la eficiencia energética (donde sea de aplicación), de las unidades de obra a ejecutar y la planificación de la obra en la que se tenga en cuenta los plazos máximos fijados en el PPT así como la naturaleza de los edificios para minimizar las interferencias con los usuarios.

El Plan de inversiones se realiza sobre:

- **Inversión nº 1:** Renovación, puesta en funcionamiento y adecuación a normativa de las instalaciones de protección contra incendios de los distintos edificios.
- **Inversión nº 2:** Climatización de la planta -1 de la Escuela Municipal de Idiomas.
- **Inversión nº 3:** Climatización del Edificio de Caracena, en aquellas estancias cuya instalación de calefacción y aire acondicionado todavía no ha sido renovada.
- **Inversión nº 4:** Instalación de cerrajería exterior tipo tramex para protección de ventanales en el Centro Social Polivalente y Centro de Mayores de Santa María de Benquerencia.
- **Inversión nº 5:** Climatización de 7 dormitorios en el cuartel de bomberos.

De acuerdo con los criterios del Pliego, se han asignado de forma independiente y acumulativa para cada una de las cinco inversiones hasta un máximo de 5 puntos (1 punto5 para cada proyecto de inversión) en función de la calidad y alcance del estudio técnico, según el siguiente baremo:

- Óptimo: 1,00 punto / inversión ofertada
- Bueno: 0,75 punto / inversión ofertada
- Suficiente: 0,50 punto / inversión ofertada
- Insuficiente: 0,50 punto / inversión ofertada
- Muy deficiente: 0,00 punto / inversión ofertada

Antes de proceder a la valoración, cabe destacar que en los criterios de valoración indicados en el Pliego para cada una de las inversiones, en lo que respecta al denominado "insuficiente", se le valora con la misma puntuación que el denominado "suficiente". Como puede observarse se trata de un error pues al "insuficiente" le debería ser asignado 0,25 puntos en lugar de 0,50, teniendo en cuenta la progresión lineal. En cualquier caso, como todos los proyectos presentados han sido al menos "suficientes", entendemos que no hay problema de interpretación con la valoración de este apartado, pues la valoración conseguida es la pretendida en el Pliego.

Así, las valoraciones a este apartado obtenidas por cada uno de los licitadores ha sido la siguiente:

*[Firma]*  
Dña. Jeronima Martínez García

- **Para la inversión nº 1: Renovación, puesta en funcionamiento y adecuación a normativa de las instalaciones de protección contraincendios de los edificios incluidos en el contrato.**

La empresa FERROSER presenta un proyecto "óptimo", fundamentalmente por el grado de definición del mismo, por la metodología de cálculo utilizada, y por las características y el alcance de las inversiones a realizar, por lo que se asigna un punto.

Las empresas CLECE, ILUNION y LIMASA, presentan un proyecto "bueno", fundamentalmente por el grado de definición del mismo como por las características de las inversiones a realizar, por lo que se le asigna 0,75 puntos a cada una de ellas.

La empresa imesAPI presenta un proyecto "suficiente" pues cumple con los requisitos mínimos necesarios para la definición del mismo y de las inversiones a realizar, por lo que se asigna 0,50 puntos.

Las empresas EULEN y FCC no incluyen un proyecto concreto, establecen medidas generales, por lo que se considera "muy deficiente", así se le asigna 0 puntos a cada una de ellas.

- **Para la inversión nº 2: Instalación de climatización (frío y calor) en la planta -1 de la Escuela Municipal de Idiomas.**

Las empresas FERROSER e ILUNION, presentan un proyecto "óptimo", fundamentalmente por el grado de definición del mismo, por la metodología de cálculo utilizada, y por las características y el alcance de las inversiones a realizar, por lo que se asigna un punto a cada una de ellas.

Las empresas CLECE y LIMASA presentan un proyecto "bueno", fundamentalmente por el grado de definición del mismo como por las características de las inversiones a realizar, por lo que se le asigna 0,75 puntos a cada una de ellas.

Las empresas EULEN, FCC e imesAPI presentan un proyecto "suficiente" pues cumple con los requisitos mínimos necesarios para la definición del mismo y de las inversiones a realizar, por lo que se asigna 0,50 puntos, por lo que se les asigna 0,50 puntos a cada una de ellas.

- **Para la inversión nº 3: Instalación de climatización (frío y calor) en el edificio Caracena (Servicios Técnicos del Ayuntamiento de Toledo).**

*[Firma]*  
Las empresas FERROSER e ILUNION, presentan un proyecto "óptimo", fundamentalmente por el grado de definición del mismo, por la metodología de cálculo utilizada, y por las características y el alcance de las inversiones a realizar, por lo que se asigna un punto a cada una de ellas.



Fdo.: Jerónimo Martínez García

Las empresas CLECE y LIMASA presentan un proyecto "bueno", fundamentalmente por el grado de definición del mismo como por las características de las inversiones a realizar, por lo que se le asigna 0,75 puntos a cada una de ellas.

Las empresas EULEN, FCC e imesAPI presentan un proyecto "suficiente" pues cumple con los requisitos mínimos necesarios para la definición del mismo y de las inversiones a realizar, por lo que se asigna 0,50 puntos, por lo que se les asigna 0,50 puntos a cada una de ellas.

- **Para la inversión nº 4: Instalación de cerrajería exterior tipo tramex para protección de ventanales en el Centro Social Polivalente y Centro de Mayores de Sta. M<sup>a</sup>. De Benquerencia**

Todas las empresas licitadoras presentan una solución estudiada, con medidas, planos y fotos, por lo que la solución presentada se considera "óptima", esto es, valorada con 1 punto, salvo la empresa EULEN que simplemente se compromete a realizar la inversión indicando características genéricas del material, considerando su proyecto de inversión como "suficiente", por lo que se le asigna 0,50 puntos.

- **Para la inversión nº 5: Instalación de climatización de 7 dormitorios del Parque de Bomberos Municipal**

Las empresas FERROSER e ILUNION presentan un proyecto "óptimo", con una buena definición de los materiales a utilizar, así como las características de los mismos, por lo que se le asigna un punto a cada una de ellas; mientras que el resto de licitadoras, CLECE, EULEN, FCC, imesAPI y LIMASA presentan un proyecto con algo menor de definición pero calificado como "bueno", por lo que se les asigna 0,75 puntos a cada una de ellas.

En el siguiente cuadro se presentan las puntuaciones obtenidas:

PLAN DE INVERSIONES (hasta 5 puntos)						
Licitador	Inversión 1	Inversión 2	Inversión 3	Inversión 4	Inversión 5	TOTAL
CLECE	0,75	0,75	0,75	1,00	0,75	4,00
EULEN	0,00	0,50	0,50	0,50	0,75	2,25
FCC	0,00	0,50	0,50	1,00	0,75	2,75
FERROSER	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	5,00
ILUNION	0,75	1,00	1,00	1,00	1,00	4,75
imesAPI	0,50	0,50	0,50	1,00	0,75	3,25
LIMASA	0,75	0,75	0,75	1,00	0,75	4,00

### CRITERIO 3: Para el AUTOCONTROL DE CALIDAD (hasta 2 puntos).

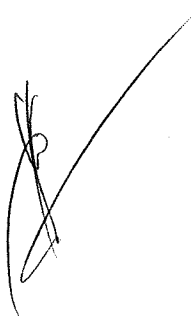
Se han asignado hasta un **máximo de 2 puntos** en función de las mejoras que el licitador ha propuesto sobre el plan de control de calidad que figura en el Pliego de Cláusulas Técnicas, la versatilidad del plan y la propuesta de mayor control por parte del Ayuntamiento.

Fdo.: Jerónimo Martínez García

Las valoraciones a este apartado obtenidas por cada uno de los licitadores ha sido la siguiente:

- La empresa imesAPI presenta un plan de autocontrol que no se ajusta a los requerimientos ni a las características del servicio, incluyen control de unidades que son propias de una obra y no de la prestación de un servicio, por lo que se le asigna 0 puntos.
- Las empresas EULEN, FCC e ILUNION no incorporan mejoras sobre el Pliego, si bien presentan un programa informático de gestión de la calidad, por lo que se les asigna 0,50 puntos a cada una de ellas.
- La empresa LIMASA además de un programa informático de gestión de la calidad, presenta indicadores de calidad específicos de limpieza y mantenimiento, por lo que se le asigna 1 punto.
- La empresa CLECE además de lo anterior, presenta una planificación de medidas de inspección y control con detalle y la instalación de códigos QR para medir la satisfacción del usuario de los aseos públicos, por lo que se le asignan 1,50 puntos.
- La empresa FERROSER, además del programa informático de gestión de la calidad, establece un calendario de actuaciones de control de calidad e indicadores de control, muy detallados para cada servicio, y transversales para determinar la calidad global, por lo que se le asignan 2 puntos.

AUTOCONTROL DE CALIDAD (hasta 2 puntos)	
Licitador	TOTAL
CLECE	1,50
EULEN	0,50
FCC	0,50
FERROSER	2,00
ILUNION	0,50
imesAPI	0,00
LIMASA	1,00



Toledo, 06 JUN 2017

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

Fdo.: Jerónima Martínez García

### VALORACIÓN GLOBAL Y CONCLUSIONES

A la vista de todo lo anterior, la valoración final de los criterios no sujetos a juicio de valor (SOBRE B) es la que se presenta en la siguiente tabla, en la que se sitúan los licitadores ordenados de mayor a menor puntuación obtenida.

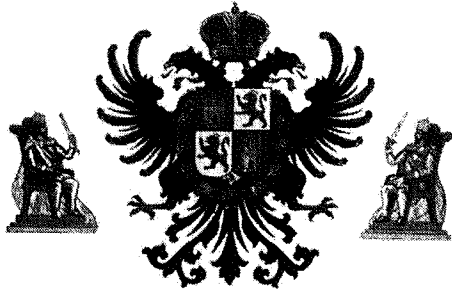
Número de orden	LICITADOR	Criterio de adjudicación nº:									TOTAL PUNTOS OBTENIDOS
		1			2		3		P.I. (5)	C.C. (2)	
		Medios personales y planificación (13)			Mejoras sociales (2)		Medios materiales (6)				
Adecuación contratos laborales (2)	Planificación de los servicios (5)	Análisis de inmuebles e instalaciones y asignación de medios (6)	Mejoras sociales para el personal vinculado al servicio (2)		Medios destinados al servicio de limpieza (3)		Medios destinados al servicio de mantenimiento (3)		Programa informático (2)	Plan de inversión (5)	Control de calidad (2)
1	FERROSER	0,55	5,00	0,00	2,00	1,38	3,00	2,00	5,00	2,00	20,93
2	LIMASA	2,00	5,00	0,24	2,00	2,07	2,00	2,00	4,00	1,00	20,31
3	CLECE	0,00	3,10	0,00	2,00	1,40	2,50	2,00	4,00	1,50	16,50
4	ILUNION	0,00	1,75	0,00	0,50	2,43	1,50	2,00	4,75	0,50	13,43
5	EULEN	1,82	1,50	0,00	0,75	1,73	0,00	2,00	2,25	0,50	10,55
6	ImesAPI	0,00	2,50	0,00	0,50	0,00	1,00	2,00	3,25	0,00	9,25
7	FCC	0,00	1,25	0,00	0,50	0,00	0,00	2,00	2,75	0,50	7,00

Toledo, 06 de junio de 2017

El Jefe Sección de Ingeniería Industrial

Fdo.: Gerardo González Cantos





*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

En orden a clarificar y dar transparencia a la apertura de ofertas económicas objeto del presente punto, se adjunta fotocopia diligenciada de las ofertas completas de cada empresa:

## 1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA (ANEXO I)

**DON ANTONIO RODRÍGUEZ GÓMEZ**, mayor de edad, vecino de Madrid, con domicilio a efectos de notificaciones en Madrid, Calle Federico Salmón, número 13, Código Postal 28016, teléfono 91.343.79.27, fax 91.413.28.98., E-Mail: [ARodriguezG@fcc.es](mailto:ARodriguezG@fcc.es), titular del DNI 11.787.197-L, expedido con fecha 12-02-2014, en representación de **FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.**, con domicilio a efectos de notificaciones en Madrid, Calle Federico Salmón, número 13, Código Postal 28016, conforme acredito con Poder Bastante, enterado del **PROCEDIMIENTO ABIERTO** para adjudicar, la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSERJERÍA DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA, Y LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS COLEGIOS INDICADOS, ESTACIÓN DE AUTOBUSES Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES**, se compromete a realizarlo, con sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas y a la memoria o Proyecto en su caso, y documentación incluida en el sobre de Referencias Técnicas, en los siguientes términos:

- A) Precio: **SETECIENTAS CATORCE MILÉSIMAS POR CIENTO (0,714 %) BAJA** sobre el presupuesto base de licitación anual.
- B) **UNO POR CIENTO (1,000 %) personal discapacitado (diversidad funcional) en la plantilla de la empresa, adicional al 2 % preceptivo**

En Madrid, a tres de enero de dos mil dieciséis


FOMENTO DE  
CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S. A.  
P. P.

Fdo: Don Antonio Rodríguez Gómez  
D.N.I.: 11.787.197-L

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento es reproducción exacta de su original.

Toledo, 09 JUN 2017

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

  
Fdo: Isabella Martínez García

**2. TABLAS INDICADAS EN 18.1 PPT**

TABLAS ANEXAS A LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA			
Concepto	Anteproyecto		
	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Director Servicios	0,00	0,00	0,00
Coordinadora	0,00	0,00	0,00
Encargados	2,00	41.950,00	83.900,00
Auxiliar	1,00	24.175,00	24.175,00
Conserje	16,93	29.298,00	496.015,14
Oficiales	7,00	36.984,00	258.888,00
Limpiadora F.D.	24,04	21.135,00	508.085,40
Limpiadoras F.	48,29	26.564,00	1.282.775,56
Peón Especializado	4,51	27.640,00	124.656,40
Bolsa Limpieza			6.531,41
<b>Subtotal Personal</b>	<b>103,77</b>		<b>2.785.026,91</b>
Uniformes			15.305,40
Útiles			106.540,01
Maquinaria			54.530,60
Vehículos			44.832,91
<b>Subtotal gastos 1º</b>			<b>221.208,92</b>
Pintura			58.200,00
Climatización			44.420,00
Legionela			4.700,00
Extinción incendios			49.500,00
Desatracos			12.400,00
OCAS			2.900,00
Cristalería			10.000,00
Combustible			189.500,00
Oficina, almacén, comun.			18.000,00
Inversiones ptes Vcto.			10.602,36
Plan de inversiones			50.000,00
<b>Subtotal gastos 2º</b>			<b>450.222,36</b>
<b>Total</b>			<b>3.456.458,19</b>
Gastos generales 5%			172.822,91
Beneficio Industrial 4%			138.258,33
<b>TOTAL</b>			<b>3.767.539,43</b>
IVA 21%			791.183,28
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>4.558.722,71</b>

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento es reproducción exacta de su original.  
09 JUN 2017  
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

Edo: Jerónimo Martínez García

FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S. A.  
P. P.

DESCRIPCION	IMPORTE	IVA	TOTAL
Conserjería	546.608,30	114.787,74	661.396,04
Limpieza colegios	1.171.265,02	245.965,65	1.417.230,67
Limpieza estación	132.577,34	27.841,24	160.418,58
Limpieza aseos	63.463,20	13.327,27	76.790,47
Limpieza dependencias	800.080,08	168.016,82	968.096,90
Total limpieza	2.167.385,64	455.150,98	2.622.536,62
Mantenimiento colegios	606.554,72	127.376,49	733.931,21
Mantenimiento estación	104.601,99	21.966,42	126.568,41
Mantenimiento dependencias	222.693,35	46.765,60	269.458,95
Mantenimiento general (*)	119.695,43	25.136,04	144.831,47
Total mantenimiento	1.053.545,49	221.244,55	1.274.790,04
<b>TOTAL</b>	<b>3.767.539,43</b>	<b>791.183,28</b>	<b>4.558.722,71</b>

(\*) Incluye Pintura de colegios, plan de inversiones y leasing bomberos, no repercutibles a efecto de variación de servicios.

FOMENTO DE  
CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S. A.  
P. P.



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento es reproducción exacta de su original.

Toledo, 09 JUN 2017

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO



Fdo.: Jerónimo Martínez García

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento es reproducción exacta de su original. MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA / CRITERIOS MATEMÁTICOS / AUTOMÁTICOS

**MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA / CRITERIOS MATEMÁTICOS / AUTOMÁTICOS**  
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

Don **VICENTE BORT ALONSO** mayor de edad, vecino de **Madrid**, con domicilio en **AVDA. DE BURGOS, nº 31**, titular del DNI nº **02.625.310-K**, en representación de **ILUNION LIMPIEZA Y MEDIOAMBIENTE, S.A.**, con domicilio en **AVDA. DE BURGOS, nº 31 – 28036 MADRID** (conforme acreditado con Poder Bastante)

Don **VICENTE BORT ALONSO** mayor de edad, vecino de **Madrid**, con domicilio en **AVDA. DE BURGOS, nº 31**, titular del DNI nº **02.625.310-K**, en representación de **ILUNION CEE LIMPIEZA Y MEDIOAMBIENTE, S.A.**, con domicilio en **AVDA. DE BURGOS, nº 31 – 28036 MADRID** (conforme acreditado con Poder Bastante)

Don **JOSE OROSA RAJA** mayor de edad, vecino de **Madrid**, con domicilio en **AVDA. DE BURGOS, nº 31**, titular del DNI nº **50.726.962-W**, en representación de **ILUNION OUTSOURCING, S.A.**, con domicilio en **AVDA. DE BURGOS, nº 31 – 28036 MADRID** (conforme acreditado con Poder Bastante)

Y Don **JOSE OROSA RAJA** mayor de edad, vecino de **Madrid**, con domicilio en **AVDA. DE BURGOS, nº 31**, titular del DNI nº **50.726.962-W**, en representación de **ILUNION CEE OUTSOURCING, S.A.**, con domicilio en **AVDA. DE BURGOS, nº 31 – 28036 MADRID** (conforme acreditado con Poder Bastante) enterados del PROCEDIMIENTO ABIERTO para adjudicar, la PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSERJERÍA DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA, Y LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS COLEGIOS INDICADOS, ESTACIÓN DE AUTOBUSES Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES, se compromete a realizarlo, con sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas y a la Memoria o Proyecto en su caso, y documentación incluida en el sobre de Referencias Técnicas, en los siguientes términos:

- A) Precio: Doce con treinta y tres por ciento (12,33%) BAJA sobre el presupuesto base de licitación anual.**
- B) (Ver desglose a continuación) % personal discapacitado (diversidad funcional) en la plantilla de la empresa, adicional al 2% preceptivo.**

**ILUNION LIMPIEZA Y MEDIOAMBIENTE:**

Plantilla: 8.666,00 empleados  
% Personal discapacitado en plantilla adicional al 2%: 1,40% (Uno con cuarenta por ciento)

**ILUNION CEE LIMPIEZA Y MEDIOAMBIENTE:**

Plantilla: 2.492,00 empleados  
% Personal discapacitado en plantilla adicional al 2%: 93,50% (Noventa y tres con cincuenta por ciento)

**ILUNION OUTSOURCING:**

Plantilla: 2.973,00 empleados  
% Personal discapacitado en plantilla adicional al 2%: 9,10% (Nueve con diez por ciento)

presente documento es reproducción exacta de  
su original.

Tolado, 09 JUN 2017

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

ILUNION CEE OUTSOURCING:

Plantilla:

% Personal discapacitado en plantilla adicional al 2%:

701,00 empleados  
94,15% (Noventa y  
cuatro con quince por  
ciento)

Fdo.: Jerónimo Martínez García

**Nota Aclaratoria:**

Al tratarse de una UTE con cuatro componentes, se ha especificado anteriormente el volumen de plantilla y el porcentaje de personal discapacitado adicional al 2% para cada una de las empresas que constituyen la UTE. Se adjunta a continuación tabla resumen efectuando una media ponderada para la UTE en relación al porcentaje total de personal discapacitado adicional al 2% (de forma que se obtiene un porcentaje global de personal con discapacidad adicional al 2% para la UTE):

UTE Grupo Ilunion	Empleados Totales para cada empresa y para la UTE (a)	% Total personal discapacitado por empresa (b)	% Personal discapacitado por empresa adicional al 2% (b - 2%)	Empleados discapacitados para cada empresa y para la UTE (c = a x b)	% Total empleados discapacitados UTE (d = c/a)	% Personal discapacitado global UTE adicional al 2% (e = d - 2%)
Ilunion Limpieza y M.A.	8.666,00	3,40%	1,40%	294,64		
CEE Ilunion Limpieza y M.A.	2.492,00	95,50%	93,50%	2.379,86		
Outsourcing	2.973,00	11,10%	9,10%	330,00		
CEE Outsourcing	701,00	96,15%	94,15%	674,01		
<b>Total</b>	<b>14.832,00</b>			<b>3.678,52</b>	<b>24,80%</b>	<b>22,80%</b>

**ILUNION LIMPIEZA Y  
MEDIO AMBIENTE, S.A.**

CIF.: A79384525

FDO.: D. VICENTE BORT ALONSO

Apoderado

ILUNION LIMPIEZA Y MEDIOAMBIENTE, S.A.

En Madrid, 03 Enero 2017

**ILUNION CEE LIMPIEZA  
Y MEDIO AMBIENTE, S.A.**

FDO.: D. VICENTE BORT ALONSO

Apoderado

ILUNION CEE LIMPIEZA Y MEDIOAMBIENTE, S.A.

**ILUNION  
OUTSOURCING, S.A.**

NIF.: A78601945

FDO. D. JOSÉ OROSA RAJA

Apoderado

ILUNION OUTSOURCING, S.A.

**ILUNION CEE  
OUTSOURCING, S.A.**

NIF.: A86098118

FDO. D. JOSÉ OROSA RAJA

Apoderado

ILUNION CEE OUTSOURCING, S.A.

**EXCMO./A SR./SRA. ALDALDE/SA PRESIDENTE/A DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TOLEDO.**

**TABLAS DE DESGLOSE**

Concepto	Anteproyecto		
	Udad.	Precio Unitario (aproximado 2 decimales)	Total (aproximado 2 decimales)
Director Servicios			
Coordinadora	1,00	40.653,04	40.653,04
Encargados	1,00	40.653,04	40.653,04
Auxiliar	1,00	24.738,21	24.738,21
Conserje	16,94	27.161,20	460.110,80
Oficiales	7,00	36.706,30	256.944,12
Limpiadora F.D.	29,36	21.838,71	641.184,48
Limpiaduras F.	38,95	23.617,46	919.900,01
Peón especializado	4,00	22.321,74	89.286,96
Bolsa limpieza			4.045,81
<b>Subtotal Personal</b>			<b>2.477.516,48</b>
Uniformes			8.718,73
Útiles			99.224,37
Maquinaria			46.607,12
Vehículos			39.203,93
<b>Subtotal gastos 1º</b>			<b>193.754,14</b>
Pintura			43.276,64
Climatización			40.711,69
Legionela			2.601,46
Extinción Incendios			47.228,80
Desatracos			11.378,85
OCAS			6.068,72
Cristalería			9.103,08
Combustible			207.095,04
Oficina,almacen, comun.			14.653,57
Inversiones ptes. Vcto.			10.723,79
Plan de inversiones			44.913,24
<b>Subtotal gastos 2º</b>			<b>437.754,89</b>
<b>Total</b>			<b>3.109.025,50</b>
Gastos generales 3%	3,00%		93.270,77
Beneficio Industrial 4%	4,00%		124.361,02
<b>TOTAL</b>			<b>3.326.657,29</b>
IVA 21%	21,00%		<b>698.598,03</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>4.025.255,32</b>


Descripción	Importe	IVA	TOTAL
Conserjería	494.670,27 €	103.880,76 €	666.154,34 €
Limpieza colegios	1.045.552,16 €	219.565,95 €	1.427.426,78 €
Limpieza estación	118.121,32 €	24.805,48 €	161.572,69 €
Limpieza aseos	50.543,28 €	10.614,09 €	77.342,93 €
Limpieza dependencias	716.840,63 €	150.536,53 €	975.061,78 €
Total limpieza	1.931.057,39 €	405.522,05 €	2.641.404,18 €
Mantenimiento colegios	518.689,63 €	108.924,82 €	739.211,40 €
Mantenimiento estación	89.449,42 €	18.784,38 €	127.479,00 €
Mantenimiento dependencias	190.434,15 €	39.991,17 €	271.397,54 €
Mantenimiento general (*)	102.356,44 €	21.494,85 €	145.873,45 €
Total mantenimiento	900.929,63 €	189.195,22 €	1.283.961,39 €
<b>TOTAL</b>	<b>3.326.657,29 €</b>	<b>698.598,03 €</b>	<b>4.591.519,91 €</b>

(\*) Incluye: Pintura de colegios, plan de inversiones y leasing bomberos; no repercutibles a efecto de variación de servicios.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento es reproducción exacta de su original.

Toledo, 09 JUN 2017

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO



Fdo.: Jerónimo Martínez García



**Nº EXPEDIENTE: 2016SE026 - "SERVICIOS DE CONSERJERÍA DE COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y DE PRIMARIA, ASÍ COMO LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS COLEGIOS INDICADOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES"**

**ANEXO I**

**PROPOSICIÓN ECONÓMICA/CRITERIOS MATEMÁTICOS/AUTOMÁTICOS**

**DOÑA MARIA TERESA CUESTA CERDEIRA**, mayor de edad, vecino de Madrid, con domicilio en calle Quintanavides, nº 21, edificio 5, Parque Empresarial Vía Norte, titular del DNI nº 50816720-Z, expedido con fecha 21 de noviembre de 2013, en representación de **FERROVIAL SERVICIOS, S.A.**, con domicilio en Madrid, calle Quintanavides, nº 21, edificio 5, Parque Empresarial Vía Norte, conforme acredito con Poder Bastante, enterado del PROCEDIMIENTO ABIERTO para adjudicar, la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSERJERIA DE LOS COLEGIOS PUBLICOS DE EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA, Y LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS COLEGIOS INDICADOS, ESTACION DE AUTOBUSES Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES**, se compromete a realizarlo, con sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas y a la Memoria o Proyecto en su caso, y documentación incluida en el sobre de Referencias Técnicas, en los siguientes términos:

**A) Precio: 13,57% BAJA (TRECE COMA CINCUENTA Y SIETE POR CIENTO) sobre el presupuesto base de licitación anual.**

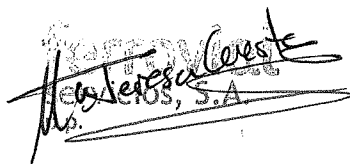
**B) 0,27% (CERO COMA VEINTISIETE POR CIENTO) personal discapacitado (diversidad funcional) en la plantilla de la empresa, adicional al 2% preceptivo.**

En Madrid a 3 de enero de 2016.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento es reproducción exacta de su original.

Toledo, 09 JUN 2017

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO



Maria Teresa Cuesta Cerdeira  
Fdo. de Ferroviales, S.A.

Fdo.: MARIA TERESA CUESTA CERDEIRA.  
DNI 50816720-Z  
A poderada de Ferroviales Servicios, S.A.



Fdo.: Jerónimo Martínez García

EXCMO./A SR./SRA. ALCALDE/SA PRESIDENTE/A DEL EXCMO. AYTO. DE TOLEDO

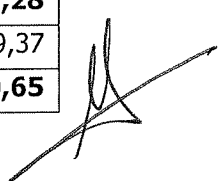
**Nº EXPEDIENTE: 2016SE026 - "SERVICIOS DE CONSERJERÍA DE COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y DE PRIMARIA, ASÍ COMO LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS COLEGIOS INDICADOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES"**

**DESGLOSES**

<b>Concepto</b>	<b>Unidad</b>	<b>Precio Unitario</b>	<b>Total</b>
Director Servicios	1,00	51.194,47	51.194,47
Coordinadora	-	-	-
Encargados	2,00	38.670,26	77.340,52
Auxiliar	1,00	21.623,96	21.623,96
Conserje	17,00	28.967,10	492.440,70
Oficiales	10,45	28.294,89	295.681,60
Limpiadora F.D.	21,60	21.606,83	466.707,53
Limpiaduras F.	46,33	24.657,32	1.142.373,64
Peón especializado	5,41	22.705,49	122.836,70
Bolsa limpieza			6.007,50
<b>Subtotal Personal</b>			<b>2.676.206,62</b>
Uniformes			6.450,00
Útiles			74.788,15
Maquinaria			46.745,23
Vehículos			42.455,28
<b>Subtotal gastos 1º</b>			<b>170.438,66</b>
Pintura			10.560,00
Climatización			5.744,61
Legionela			2.971,83
Extinción Incendios			9.670,20
Desatracos			2.600,00
OCAS			800,00
Cristalería			3.900,00
Combustible			176.280,80
Oficina,almacen, comun.			2.400,00
Inversiones ptes. Vcto.			5.333,33
Plan de inversiones			18.429,11
<b>Subtotal gastos 2º</b>			<b>238.689,88</b>
<b>Total</b>			<b>3.085.335,16</b>
Gastos generales 4,15%			128.041,41
Beneficio Industrial 2,15%			66.334,71
<b>TOTAL</b>			<b>3.279.711,28</b>
IVA 21%			688.739,37
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>3.968.450,65</b>

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento es reproducción exacta de su original.  
 Toledo, 09 JUN 2017  
 EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

Fdo.: Jerónimo Martínez García



EXCMO./A SR./SRA. ALCALDE/SA PRESIDENTE/A DEL EXCMO. AYTO. DE TOLEDO

**Nº EXPEDIENTE: 2016SE026 - "SERVICIOS DE CONSERJERÍA DE COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y DE PRIMARIA, ASÍ COMO LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS COLEGIOS INDICADOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES"**

Descripción	Importe	IVA	TOTAL
Conserjería	523.464,46	109.927,54	633.392,00
Limpieza colegios	895.662,54	188.089,13	1.083.751,67
Limpieza estación	225.708,52	47.398,79	273.107,31
Limpieza aseos	63.135,27	13.258,41	76.393,68
Limpieza dependencias	853.429,92	179.220,28	1.032.650,20
Total limpieza	2.037.936,25	427.966,61	2.465.902,86
Mantenimiento colegios	462.639,75	97.154,35	559.794,10
Mantenimiento estación	78.357,54	16.455,08	94.812,62
Mantenimiento dependencias	132.152,93	27.752,12	159.905,05
Mantenimiento general (*)	45.160,35	9.483,67	54.644,02
Total mantenimiento	718.310,57	150.845,22	869.155,79
<b>TOTAL</b>	<b>3.279.711,28</b>	<b>688.739,37</b>	<b>3.968.450,65</b>

En Madrid a 3 de enero de 2016.

  
 ferrovial  
 Servicios, S.A.

Fdo.: MARIA TERESA CUESTA CERDEIRA.  
 DNI 50816720-Z  
 Apoderada de Ferrovial Servicios, S.A.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento es reproducción exacta de su original.

09 JUN 2017  
 Toledo, .....

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO



Fdo.: Jerónimo Martínez García  
 EXCMO./A SR./SRA. ALCALDE/SA PRESIDENTE/A DEL EXCMO. AYTO. DE TOLEDO

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento es reproducción exacta de su original.

09 JUN 2017

Toledo, .....  
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO



ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONOMICA/CRITERIOS MATEMATICOS/ AUTOMATICOS

D<sup>a</sup> M JOSE SAEZ PÉREZ mayor de edad, vecino de TOLEDO, con domicilio en C/ PARIS, 3-5, titular del DNI N<sup>o</sup>5276220C expedido con fecha 07.01.2016, en representación de EULEN, S.A, con domicilio en TOLEDO, (conforme acredita con Poder Bastante) enterado del PROCEDIMIENTO ABIERTO para adjudicar, la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSERJERIA DE LOS COLEGIOS PUBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA, Y LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS COLEGIOS INDICADOS, ESTACION DE AUTOBUSES Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES**, se compromete a realizarlo, con sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas y a la Memoria o Proyecto en su caso, y documentación incluida en el sobre de Referencias Técnicas, en los siguientes términos:

A) Precio: 9,61 % BAJA (nueve con sesenta y uno por ciento de baja) sobre el presupuesto base de licitación anual.

B) 1,64% (uno con sesenta y cuatro por ciento) personal discapacitado (diversidad funcional) en la plantilla de empresa, adicional al 2% preceptivo.  
Total personal discapacitado en la empresa 3,64 %

Toledo 3 de enero de 2017



EULEN, S.A.  
PARIS 3-5  
Telf. 90 28 00 45  
45005 TOLEDO

Fdo: M José Sáez Pérez  
DELEGADA AUTONOMICA

EXMO./A. SR/SRA. ALCALDE/SA PRESIDENTE/A DEL EXMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO.

A continuación se incluyen las tablas indicadas en cláusula 18.1. del PPT:

Concepto	Anteproyecto		
	Udad.	Precio unitario	Total
Director Servicios	0		
Coordinadora	0		
Encargados	2	38.849,38	77.698,76
Auxiliar	1	22.344,66	23.685,34
Conserje	16,93	29.254,45	524.994,44
Oficiales	7	31.259,36	231.944,44
Limpiadora F.D.	24,04	21.691,80	521.470,87
Limpiadoras F.	48,29	23.604,05	1.139.839,48
Peón especializado	4,51	23.708,30	106.924,41
Bolsa limpieza	500	11,24	38.453,00
<b>Subtotal Personal</b>			2.665.010,74
Uniformes	1	13.325,05	13.325,05
Útiles	1	83.225,25	83.225,25
Maquinaria	1	15.115,11	15.115,11
Vehículos	1	26.600,00	26.600,00
<b>Subtotal gastos 1º</b>			138.265,41
Pintura	1	30.142,00	30.142,00
Climatización	1	36.922,00	36.922,00
Legionela	1	3.200,00	3.200,00
Extinción Incendios	1	20.512,13	20.512,13
Desatracos	1	5.000,00	5.000,00
OCAS	1	3.000,00	3.000,00
Cristalería	1	5.070,00	5.070,00
Combustible	1	190.305,00	190.305,00
Oficina, almacén, común.	1	7.950,00	7.950,00
Inversiones ptes. Vcto.	1	5.000,00	5.000,00
Plan de inversiones	1	45.300,00	45.300,00
<b>Subtotal gastos 2º</b>			352.401,13
<b>Total</b>			3.155.677,28
Gastos generales	4,70%		148.179,62
Beneficio industrial	4%		126.227,09
<b>TOTAL</b>			3.430.084,00
IVA 21%			720.317,64

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento es reproducción exacta de su original.

Toledo, 09 JUN 2017  
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

*Jerónimo Martínez García*

Fdo. Jerónimo Martínez García

*[Handwritten signature]*

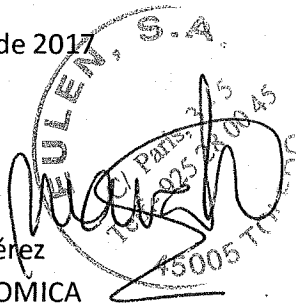
Descrpcion	Importe	IVA	TOTAL
Conserjería	497.649,01	104.506,29	602.155,31
Limpieza colegios	1.066.355,78	223.934,71	1.290.290,49
Limpieza estación	120.702,49	25.347,52	146.050,02
Limpieza aeos	57.778,85	12.133,56	69.912,41
Limpieza dependencias	728.417,57	152.967,69	881.385,26
<b>TOTAL LIMPIEZA</b>	<b>2.470.903,71</b>	<b>518.889,78</b>	<b>2.989.793,49</b>
Mantenimiento colegios	552.226,11	115.967,48	668.193,60
Mantenimiento estación	95.232,88	19.998,90	115.231,78
Mantenimiento dependencias	202.746,89	42.576,85	245.323,73
Mantenimiento general (*)	108.974,41	22.884,63	131.859,04
<b>TOTAL MANTENIMIENTO</b>	<b>959.180,29</b>	<b>201.427,86</b>	<b>1.160.608,15</b>
<b>TOTAL</b>	<b>3.430.084,00</b>	<b>720.317,64</b>	<b>4.150.401,64</b>

(\*) Incluye: Pintura de colegios, plan de inversiones y leasing bomberos; no repercutibles : variación de servicios.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento es reproducción exacta de su original.  
 Toledo, 09 JUN 2017  
 EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

Toledo 3 de enero de 2017

Fdo: M José Sáez Pérez  
 DELEGADA AUTONOMICA



Fdo.: Jerónimo Martínez García

PROPOSICIÓN ECONÓMICA/CRITERIOS MATEMÁTICOS/AUTOMÁTICOS

ANEXO I



D<sup>a</sup>. CELIA CARRILLO VÁZQUEZ mayor de edad, vecino de Madrid, con domicilio a efectos de notificaciones en calle Villanueva nº 22, titular del DNI nº 1.936.593-Q, expedido con fecha 08/03/2011, en nombre representación LIMASA MEDITERRÁNEA, S.A.U., con domicilio a efectos de notificaciones en Madrid, calle Villanueva, nº 22, (conforme acredita con Poder Bastante) enterado del PROCEDIMIENTO ABIERTO para adjudicar, la PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSERJERIA DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA, Y LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS COLEGIOS INDICADOS, ESTACIÓN DE AUTOBUSES Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES, se compromete a realizarlo, con sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas y a la Memoria o Proyecto en su caso, y documentación incluida en el sobre de Referencias Técnicas, en los siguientes términos:

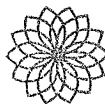
- A) Precio: TRECE CON TREINTA Y TRES POR CIENTO BAJA (13,33% BAJA) sobre el presupuesto base de licitación anual.
- B) VEINTITRES CON SESENTA Y UN POR CIENTO (23,61%) personal discapacitado (diversidad funcional) en la plantilla de la empresa, adicional al 2% del preceptivo.

Toledo, a veintidós de diciembre de 2016

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento es reproducción exacta de su original.

Toledo, 09 JUN 2017

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO



LIMASA

C/ Alcántara, 8  
45006 TOLEDO

  
CELIA CARRILLO VÁZQUEZ  
PRESIDENTA



Fdo.: Jerónimo Martínez García

EXCMA. SRA. ALCALDESA PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

**TABLAS ANEXAS A LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA  
SEGUN CLAUSULA 18.1 DEL PPT**



Concepto	Anteproyecto		
	Udad.	Precio Unitario	Total
Director Servicios			
Coordinadora			
Encargados	2	39.389,36 €	78.778,72 €
Auxiliar	1	24.459,09 €	24.459,09 €
Conserje	16,93	28.743,21 €	486.622,55 €
Oficiales	7	35.908,59 €	251.360,13 €
Limpiadora F.D.	24,04	21.328,76 €	512743,3904
Limpiadoras F.	48,29	24.411,75 €	1.178.843,41 €
Peón Especializado	4,79	23.478,29 €	112.461,01 €
Bolsa Limpieza			6.065,05 €
<b>Subtotal Personal</b>			<b>2.651.333,34 €</b>
Uniformes			11.325,00 €
Útiles			60.838,00 €
Maquinaria			49.000,00 €
Vehículos			29.160,00 €
<b>Subtotal gastos 1°</b>			<b>150.323,00 €</b>
Pintura			45.000,00 €
Climatización			35.000,00 €
Legionela			2.000,00 €
Extinción incendios			38.530,00 €
Desatracos			10.530,00 €
OCAS			1.800,00 €
Cristalería			6.000,00 €
Combustible			154.240,89 €
Oficina, almacén, comun.			10.000,00 €
Inversiones ptes Vcto.			7.500,00 €
Plan de inversiones			50.000,00 €
<b>Subtotal gastos 2°</b>			<b>360.600,89 €</b>
<b>Total</b>			<b>3.162.257,23 €</b>
Gastos generales 3%			94.867,72 €
Beneficio Industrial 1%			31.622,57 €
<b>TOTAL</b>			<b>3.288.747,52 €</b>
IVA 21%			690.636,98 €
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>3.979.384,50 €</b>

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento es reproducción exacta de su original.

Toledo, 09 JUN 2017

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

Fdo.: Jerónimo Martínez García

Toledo, 22 de diciembre de 2016



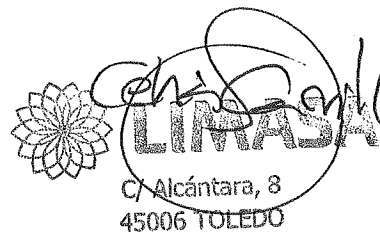


**TABLAS ANEXAS A LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA  
SEGUN CLAUSULA 18.1 DEL PPT**



Descripción	Importe	IVA	TOTAL
<b>Conserjería</b>	<b>477.143,40</b>	<b>100.200,11</b>	<b>577.343,51</b>
Limpieza colegios	1.022.416,63	214.707,49	1.237.124,12
Limpieza estación	115.728,95	24.303,08	140.032,03
Limpieza aseos	55.398,08	11.633,60	67.031,68
Limpieza dependencias	698.403,15	146.664,66	845.067,81
<b>Total limpieza</b>	<b>1.891.946,81</b>	<b>397.308,83</b>	<b>2.289.255,64</b>
Mantenimiento colegios	529.471,66	111.189,05	640.660,71
Mantenimiento estación	91.308,81	19.174,85	110.483,66
Mantenimiento dependencias	194.392,71	40.822,47	235.215,18
Mantenimiento general (*)	104.484,13	21.941,67	126.425,80
<b>Total mantenimiento</b>	<b>919.657,31</b>	<b>193.128,04</b>	<b>1.112.785,35</b>
<b>TOTAL</b>	<b>3.288.747,52</b>	<b>690.636,98</b>	<b>3.979.384,50</b>

Toledo, 22 de diciembre de 2016

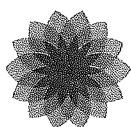


DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento es reproducción exacta de su original.

Toledo, 09 JUN 2017

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

Fdo.: Jerónimo Martínez García



# LIMASA

DILIGENCIA: Para hacer con-  
presente documento es reproducción en  
su original.

Toledo, **09 JUN 2017**  
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

## % DISCAPACIDAD (DIVERSIDAD FUNCIONAL)

Edo.: Jerónimo Martínez García



LIMASA , como cumplimiento de la Ley 13/1982 de 7 de abril, y de acuerdo con el art. 38.1 de la mencionada Ley, tiene en la plantilla de la Empresa un número de trabajadores con un grado de minusvalía igual o superior al 33% superior al 2% de la misma, concretamente un **3,68%** según detallamos:

Número de trabajadores / trabajadoras fijos / fijas	1.140
<b>Número de trabajadores / trabajadoras con discapacidad</b>	<b>42</b>

Adjuntamos como **Anexo nº 1** Certificado del Departamento de Gestión de Personal de nuestra Empresa en el que se relacionan los **42 trabajadores / trabajadoras** con grados de minusvalías iguales o superiores al 33% que establece la Ley

LIMASA, también como medida alternativa de empleo, según Real decreto 364/2005 de 8 de abril, tiene suscrito un Contrato de Colaboración con un Centro Especial de Empleo (adjuntamos copia del mismo como **Anexo nº 2**) donde disponemos de **250 trabajadores / trabajadoras** con discapacidad igual o superior al 33%.

Por lo que el total de trabajadores con discapacidad que dispone LIMASA asciende a **292 trabajadores / trabajadoras**.

Lo que resulta un porcentaje total según se detalla:

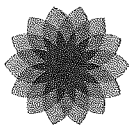
Total Trabajadores / Trabajadoras	1.140
Total Trabajadores / Trabajadoras con Discapacidad	<b>292</b>
<b>% Total de Personal en plantilla con Discapacidad</b>	<b>25,61%</b>

Lo que representa un incremento del **23,61%** sobre el 2% que establece la Ley

Toledo, a veintidós de diciembre de 2016

  
  
**CELIA CARRILLO VAZQUEZ**  
 PRESIDENTA  
 C/ Alcántara, 8  
 45006 TOLEDO





# LIMASA

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento es reproducción exacta de su original.

Toledo,

09 JUN 2017

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

D. ILVAR LICIS, como Director de Recursos Humanos de LIMASA, CERTIFICA que los datos que se detallan a continuación corresponden a los trabajadores con discapacidad que en este momento figuran en la plantilla de LIMASA y en los correspondientes Seguros Sociales.

Fdo.: Jerónimo Martínez García

RELACION TRABAJADORES DISCAPACITADOS				
Nº	NAF	IDENTIFICACION	CATEGORIA	% DISCAPACIDAD
1	031001944977	ALBET	LIMPIADORA	33
2	030086764312	GAALT	LIMPIADORA	33
3	031007054958	RUHUC	LIMPIADORA	70
4	450025896803	AVMEJ	OFICIAL	33
5	450027623706	VILOJ	CONSERJE	33
6	050013094584	GUSAJ	LIMPIADORA	33
7	050015642755	JIMAR	LIMPIADORA	51
8	050015839482	BASIM	LIMPIADORA	33
9	051000813984	JIMAE	LIMPIADORA	33
10	051002756614	ZACOG	LIMPIADORA	33
11	080502350801	COAMR	LIMPIADORA	39
12	080428461857	GOROA	LIMPIADORA	38
13	081060856633	MULEI	LIMPIADORA	45
14	280403907889	TAHEM	LIMPIADORA	47
15	081039765601	CAGOM	LIMPIADORA	33
16	080465794733	LUVEM	LIMPIADORA	33
17	081104078520	GAGAE	LIMPIADORA	33
18	080275768396	MIGUC	LIMPIADORA	34
19	080503008882	ESBET	LIMPIADORA	39
20	080239883854	GOBOA	LIMPIADORA	47
21	081108197077	HO Y	LIMPIADORA	67
22	080265726169	ORAMV	LIMPIADORA	33
23	390048730834	GOAJE	LIMPIADORA	33
24	390042343281	GUTAM	LIMPIADORA	33
25	391006723548	SASEA	PEON ESPECIALISTA	33
26	391019115094	CUSIM	LIMPIADORA	48
27	391005229950	ANDUY	LIMPIADORA	48
28	220023477760	ECPEM	LIMPIADORA	33
29	080504306965	GALOM	LIMPIADORA	39
30	021014130116	CU G	LIMPIADORA	65
31	500068115033	GACEC	LIMPIADORA	39
32	111001886746	SAROM	LIMPIADORA	33
33	111005905273	MOMOE	LIMPIADORA	36
34	110070721043	ORTOA	LIMPIADORA	39
35	110049761666	ROCHJ	PEON ESPECIALIZADO	43
36	110051031053	LUGUJ	LIMPIADORA	47
37	111001532694	ROSAM	LIMPIADORA	48
38	280282265950	PEPEI	LIMPIADORA	52
39	111014499776	MAPEA	LIMPIADORA	53
40	111007870131	GAESJ	LIMPIADORA	60
41	110046851161	GUNOA	LIMPIADORA	33
42	110072467346	ESSAM	LIMPIADORA	38

A los efectos oportunos, se firma en Madrid, a quince de diciembre de 2016



*Ilvar Licis*

C/ Alcántara, 8  
45001 TOLEDO

ILVAR LICIS  
Director de Recursos Humanos



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento es reproducción exacta de su original.

Toledo, 09 JUN 2017

EL SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO

**ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE PERSONAL DISCAPACITADO ENTRE LIMASA Y EL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO SBC OUTSOURCING**

Fdo.: Jerónimo Martínez García

De una parte D Javier Pérez-Nievas Montiel en calidad de Apoderado del Centro Especial de Empleo SBC OUTSOURCING, S.L., con C.I.F.B85157337 y domicilio social en Avda. de Fuente Nueva, 6, 3ª Planta Oficina 3, San Sebastián de los Reyes (Madrid) en nombre y la representación de la misma

De otro parte Dña. Celia Carrillo Vázquez, en calidad de Presidenta de LIMASA MEDITERRANEA, S.A.U, con C.I.F. A28898930 y domicilio social en Madrid, calle Villanueva número 22.

**EXPONEN**

Que SBC OUTSOURCING S.L. es un Centro Especial de Empleo, que tiene como objetivo promover y fomentar la integración social y la mejora de la calidad de vida a las personas con discapacidad intelectual.

Que LIMASA MEDITERRANEA, S.A.U. es una empresa dedicada a la prestación de servicios integrales, tanto a la Administración Pública como privada.


Ambas partes tienen la voluntad de trabajar juntos para fomentar la integración social y laboral de personas con discapacidad. .

**ACUERDAN**

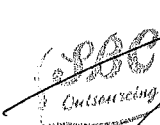
Firmar el presente acuerdo de colaboración entre ambas empresas, estipulado en la siguiente Cláusula:

**Que SBC OUTSOURCING y LIMASA se comprometen a trabajar conjuntamente por la integración de 250 trabajadores discapacitados al año.**

Y en prueba de conformidad, las dos partes firman este documento de compromiso en tres copias y a un solo efecto, en Madrid a 29 de abril de 2016

**LIMASA**  
LIMASA MEDITERRANEA, S.A.U.  
C/ Villanueva 22  
28029 Madrid

POR LIMASA MEDITERRANEA, S.A.U.

**SBC OUTSOURCING, S.L.**  
C.I.F.: B-85157337  
D.E.E.: N° 239 C.M.

POR SBC OUTSOURCING, S.L.



## 1 PROPOSICIÓN ECONÓMICA. Anexo I

JOSÉ VICENTE ORTEGA REY, mayor de edad, vecino de Madrid con Domicilio en Avda. de Manoteras número 46 bis. 2ª Planta, titular del DNI nº 12.755.002-F expedido con fecha 28 de noviembre de 2013 en representación de CLECE S.A. con NIF A-80364243 y domicilio en Madrid Avda. de Manoteras número 46 bis (conforme acreditado con Poder Bastaste) enterado del PROCEDIMIENTO ABIERTO para adjudicar, la PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSERJERÍA DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA, ASÍ COMO LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS COLEGIOS INDICADOS, ESTACIÓN DE AUTOBUSES Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES, se compromete a realizarlo, con sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas y la Memoria o Proyecto en su caso, y documentación incluida en el sobre de Referencias Técnicas, en los siguientes Términos:

- A) Precio: **Ocho coma cero dos por ciento (8,02 %)** de Baja (en letra y número) sobre el presupuesto base de licitación anual.
- B) **Uno coma setenta y siete por ciento (1,77 %)** (en letra y número) de personal discapacitado (diversidad funcional) en la plantilla de la empresa, adicional al 2% preceptivo.  
**Total 3,77 %**

En Madrid, a 3 de Enero de 2017

Fdo. Jose Vicente Ortega Rey  
APODERADO DE CLECE, S.A.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento es reproducción exacta de su original.

Toledo, 09 JUN 2017  
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

Fdo.: Jerónimo Martínez García

EXCMO./A SR./SRA. ALCANDE/SA PRESIDENTE/A DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO



1.1. TABLAS SEGÚN CLÁUSULA 18.1 DEL PPT

Concepto	Udad.	Precio Unitario	Total
Director de Servicios Coordinadora			
Encargados	2,00	40.717,00 €	81.434,00 €
Auxiliar	1,00	21.069,86 €	21.069,86 €
Conserje	16,93	29.063,39 €	492.043,17 €
Oficiales	7,50	37.140,87 €	278.556,57 €
Limpiadoras F.D	24,04	21.434,54 €	515.286,26 €
Limpiadoras Fijas	48,29	23.903,21 €	1.154.285,89 €
Peón Especializado	4,51	25.204,33 €	113.671,52 €
Bolsa Limpieza			8.792,00 €
<b>Subtotal Personal</b>			<b>2.665.139,27 €</b>
Uniformes			10.427,00 €
Útiles			102.883,53 €
Maquinaria			51.315,32 €
Vehículos			41.986,80 €
<b>Subtotal gastos 1º</b>			<b>206.612,65 €</b>
Pintura			30.000,00 €
Climatización			26.760,00 €
Legionela			3.200,00 €
Extinción incendios			29.660,00 €
Desatracos			7.800,00 €
OCAS			3.000,00 €
Cristalería			8.500,00 €
Combustible			135.000,00 €
Oficina, almacén, común			10.800,00 €
Control del contrato			50.000,00 €
Plan de inversiones			48.900,00 €
<b>Subtotal gastos 2º</b>			<b>353.620,00 €</b>
<b>Total</b>			<b>3.225.371,92 €</b>
Gastos generales 5%			161.268,60 €
Beneficio Industrial 3,21%			103.673,55 €
<b>TOTAL</b>			<b>3.490.314,07 €</b>
IVA 21%			732.965,95 €
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>4.223.280,02 €</b>

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento es reproducción exacta de su original.

Toledo, 09 JUN 2017

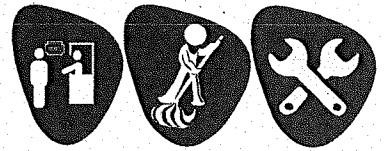
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

*Jerónimo Martínez García*

Fdo.: Jerónimo Martínez García

*[Handwritten signature]*

PROPOSICIÓN ECONOMICA Y  
CRITERIOS  
MATEMÁTICOS/AUTOMÁTICOS



Descripción	Importe	IVA (21%)	TOTAL
<b>Conserjería</b>	519.215,55 €	109.035,27 €	628.250,82 €
Limpieza Colegios	1.104.231,28 €	231.888,57 €	1.336.119,84 €
Limpieza Estación	124.989,68 €	26.247,83 €	151.237,51 €
Limpieza aseos	59.831,08 €	12.564,53 €	72.395,61 €
Limpieza dependencias	754.289,96 €	158.400,89 €	912.690,85 €
<b>Total Limpieza</b>	<b>2.043.342,00 €</b>	<b>429.101,82 €</b>	<b>2.472.443,82 €</b>
Mantenimiento Colegios	534.134,59 €	112.168,26 €	646.302,86 €
Mantenimiento Estación	92.112,95 €	19.343,72 €	111.456,67 €
Mantenimiento dependencias	196.104,68 €	41.181,98 €	237.286,67 €
Mantenimiento General (*)	105.404,29 €	22.134,90 €	127.539,20 €
<b>Total Mantenimiento</b>	<b>927.756,52 €</b>	<b>194.828,87 €</b>	<b>1.122.585,38 €</b>
<b>TOTAL</b>	<b>3.490.314,07 €</b>	<b>732.965,95 €</b>	<b>4.223.280,02 €</b>

(\*) Incluye: Pintura de colegios, plan de inversiones y leasing bomberos, no repercutibles a efecto de variación de servicios

En Madrid, a 3 de Enero de 2017

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento es reproducción exacta de su original.  
Toledo, 09 JUN 2017  
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

Fdo. Jose Vicente Ortega Rey  
APODERADO DE CLECE, S.A.

Fdo.: Jerónimo Martínez García

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento es reproducción exacta de su original.

Toledo, **09 JUN 2017**

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

## PROPOSICIÓN ECONÓMICA



**D. LUIS AYRES JANEIRO**, mayor de edad, vecino de Madrid, con domicilio en la Avda de Manoteras, nº 26, titular del D.N.I. 02546900-H, expedido con fecha 22/03/2007 en nombre y representación de la empresa **IMESAPI, S.A.** con domicilio en la Avda de Manoteras, nº 26 de Madrid, conforme acreditado con Poder Bastanteado, enterado del PROCEDIMIENTO ABIERTO para adjudicar, la PRESTACION DE SERVICIOS DE "SERVICIOS 26/16. SERVICIOS DE CONSERJERÍA DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA, ASÍ COMO LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS COLEGIOS INDICADOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES, se compromete a realizarlo con sujeción al presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas y a la Memoria o Proyecto en su caso, y documentación incluida en el sobre de Referencias Técnicas, en los siguientes términos:

- A) Precio: **10,20% BAJA (DIEZ CON VEINTE POR CIENTO)**, sobre el presupuesto base de licitación anual.
- B) **2,18% DOS CON DIECIOCHO POR CIENTO**, personal discapacitado (**diversidad funcional**) en la plantilla de la empresa, adicional al 2% preceptivo.

Madrid, 3 de enero de 2. 017

  
**IMESAPI, S.A.**  
Servicios · Movilidad

**EXCMO./A SR./SRA. ALCALDE/SA PRESIDENTE/A DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO.**



## TABLAS DE DESGLOSE DE OFERTA ECONÓMICA

**D. LUIS AYRES JANEIRO**, mayor de edad, vecino de Madrid, con domiciliado en la Avda de Manteras, nº 26, titular del D.N.I. 02546900-H, expedido con fecha 22/03/2007 en nombre y representación de la empresa **IMESAPI, S.A.**, con domicilio en la Avda de Manteras, nº 26 de Madrid, conforme acredito con Poder Bastanteado, enterado del PROCEDIMIENTO ABIERTO para adjudicar, la PRESTACION DE SERVICIOS DE "SERVICIOS 26/16. SERVICIOS DE CONSERJERÍA DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA, ASÍ COMO LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS COLEGIOS INDICADOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES", se compromete a realizarlo con sujeción al presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas y a la Memoria o Proyecto en su caso, y documentación incluida en el sobre de Referencias Técnicas, en los siguientes términos:

Concepto	Anteproyecto		
	Udad.	Precio Unitario	Total
Director Servicios		36.060,59 €	36.060,59 €
Coordinadora		32.125,57 €	32.125,57 €
Encargados	2	24.222,26 €	48.444,51 €
Auxiliar	1	24.151,69 €	24.151,69 €
Conserje	16,93	28.712,66 €	486.105,27 €
Oficiales	7	23.379,01 €	163.653,04 €
Limpiadora F.D.	24,04	16.302,18 €	391.904,52 €
Limpiadoras F.	48,29	25.745,86 €	1.243.267,70 €
Peón especializado	4,51	26.760,75 €	120.690,98 €
Bolsa limpieza		5.173,28 €	5.173,28 €
<b>Subtotal Personal</b>			<b>2.551.577,14 €</b>
Uniformes		15.244,07 €	15.244,07 €
Útiles		16.191,05 €	16.191,05 €
Maquinaria		27.128,45 €	27.128,45 €
Vehículos		25.837,56 €	25.837,56 €
<b>Subtotal Gastos 1º</b>		<b>84.401,13 €</b>	<b>84.401,13 €</b>
Pintura		4.360,44 €	4.360,44 €
Climatización		1.350,00 €	1.350,00 €
Legionela		53.120,00 €	53.120,00 €
Extinción Incendios		45.585,00 €	45.585,00 €
Desatracos		11.700,00 €	11.700,00 €
OCAS		8.990,00 €	8.990,00 €
Cristalería		1.000,00 €	1.000,00 €
Combustible		91.432,53 €	91.432,53 €
Oficina, almacén, comun.		37.260,00 €	37.260,00 €

Inversiones ptes. Vcto.	10.602,36 €	10.602,36 €
Plan de inversiones	224.774,97 €	224.774,97 €
<b>Subtotal gastos 2º</b>	<b>490.175,31 €</b>	<b>490.175,31 €</b>
<b>Total</b>		<b>3.126.153,58 €</b>
Gastos Generales 5%		156.307,68 €
Beneficio Industrial 4%		125.046,14 €
<b>TOTAL</b>		<b>3.407.507,40 €</b>
IVA 21%		715.576,55 €
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>4.123.083,95 €</b>

Descripción	Importe	IVA	TOTAL
Conserjería	587.619,30 €	123.400,05 €	711.019,35
Limpieza colegios	1.489.799,90 €	312.857,98 €	1.802.657,88
Limpieza estación	130.313,39 €	27.365,81 €	157.679,20
Limpieza aseos	64.596,34 €	13.565,23 €	78.161,57
Limpieza dependencias	321.879,98 €	67.594,80 €	389.474,78
<b>Total limpieza</b>	<b>2.006.589,61 €</b>	<b>421.383,82 €</b>	<b>2.427.973,43</b>
Mantenimiento colegios	404.052,16 €	84.850,95 €	488.903,12
Mantenimiento estación	52.208,05 €	10.963,69 €	63.171,75
Mantenimiento dependencias	95.374,59 €	20.028,66 €	115.403,26
Mantenimiento general (*)	261.663,68 €	54.949,37 €	316.613,05
<b>Total mantenimiento</b>	<b>813.298,49 €</b>	<b>170.792,68 €</b>	<b>984.091,17</b>
<b>TOTAL</b>	<b>3.407.507,40 €</b>	<b>715.576,55 €</b>	<b>4.123.083,95</b>

Madrid, 3 de enero de 2. 017

IMESAPI, S.A.



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento es reproducción exacta de su original.

Toledo, 09 JUN 2017

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO



Edo: Jerónimo Martínez García

**EXCMA. SRA. ALCALDESA PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO.**

N.I.F. A-28010478 - Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 1.145 General, 642 de la Sección 3ª del Libro Sociedades, Folio 46, Hoja 3826 Inscripción 1ª;